



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA

SECCION DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACION

**“PRINCIPALES INDICADORES SOCIOLOGICOS
QUE DETERMINAN LA RELACION ENTRE MALTRATO
EN LA ETAPA PREESCOLAR Y ADOLESCENTES
DELINCUENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE
EL AÑO 2009”**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD EN
MEDICINA FORENSE
PRESENTA:**

**IVAN ENRIQUE ESCARTIN GARRIDO.
MEDICO CIRUJANO**

**DIRECTOR DE TESIS
DR. ALEXANDRE KORMANOSVKI KOVSOVA.
ESP. MACARIO SUSANO POMPEYO.**

MÉXICO, D. F.

DICIEMBRE 2009

TÍTULO.

“PRINCIPALES INDICADORES SOCIOLOGICOS QUE DETERMINAN LA RELACION ENTRE MALTRATO EN LA ETAPA PREESCOLAR Y ADOLESCENTES DELINCUENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL AÑO 2009”

AGRADECIMIENTOS.

DR. MACARIO SUSANO POMPEYO. QUIEN EN MI FORMACIÓN MEDICO FORENSE HA SIDO UN MAESTRO EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA PALABRA, YA QUE SIEMPRE QUE REQUIERO SU INTERVENCIÓN Y COOPERACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA ACADEMICO, NO SOLO ESTA DISPUESTO SINO QUE TAMBIEN CON UNA SIMPLE BROMA ME HACE AMENO EL MOMENTO POR ADVERSO QUE PUEDA TORNARSE: MUCHAS,MUCHAS GRACIAS MAESTRO POMPEYO.

DR. JAIME CARDENAS CAMACHO QUIEN ES UN EXCELENTE AMIGO Y PROFESOR Y QUIEN COMPARTIO CONMIGO SIEMPRE SUS CONOCIMIENTOS EN EL ANFITEATRO EN LA PRACTICA DE NECROPSIAS.

DR. MARIO OSORIO A QUIÈN DESDE EL MOMENTO EN QUE ESTRECHÈ SU MANO ME CONVENCÌ DE SU PROFESIONALISMO, DEDICACIÓN Y ESMERO PARA CONTRIBUIR CONMIGO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO DE TESIS.

LIC. MARISELA VILICAÑA. POR TODAS LAS FACILIDADES Y APOYO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE EN EL ANTES CONSEJO DE MENORES.

PSIC. LETICIA JIMÉNEZ GUEVARA. A MI QUERIDA MAESTRA Y AMIGA, A QUIÈN SIEMPRE VOY A ADMIRAR POR SU ENTEREZA, SU DISCIPLINA Y SUS CONOCIMIENTOS EN EL AREA DE CRIMINOLOGÌA, ME LLEVO DE USTED UNA EXCELENTE IMPRESIÓN COMO PERSONA.

DRA. EUGENIA BARRERA GUTIERREZ.
DR. JULIO VELAZQUEZ ALPUCHE.

LES BRINDO MI MAS SINCERO Y LEAL AGRADECIMIENTO, POR SER MIS AMIGOS Y PODER COMPARTIR CONMIGO SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO UNA IMPRESIÓN DIAGNOSTICA. MUCHISIMAS GRACIAS, HOY POR HOY CONTINUAREMOS DEBATIENDO DIAGNOSTICOS ASÌ COMO TAMBIÈN CONVIVIENDO INMERSOS EN LA ARMONÌA DE NUESTRAS FAMILIAS.

DEDICATORIAS.

A ARKASHA HANNAH... ERES TODO EN MI VIDA...

A JENNY PHER ... SIEMPRE SERAS TODO EN MI VIDA.

A MI MAMA... YA QUE POR ELLA EXISTO.

A MI PADRE... A QUIEN LE DEBO HABERME FORJADO COMO HOMBRE.

A MI HERMANO... DIGNO EJEMPLO A SEGUIR.

A JANET FACTOR QUIEN HA RECORRIDO UN EXTENSO CAMINO A MI LADO, JAMAS ME HA DEJADO SOLO.

ME NACE EXPRESAR DE MI SER... QUE QUISIERA MORIR PRIMERO QUE USTEDES...

JAMAS OLVIDARE ESTE CAPITULO DE MI VIDA

LA PRESENTE TESIS ES UNA PRUEBA DEL ESFUERZO E INTERES EN MI FORMACIÓN MEDICO PROFESIONAL .DIA A DIA Y DESDE QUE HE VENIDO EJERCIENDO LA PRACTICA MEDICA JAMAS HE DEJADO DE ESTAR CONSCIENTE DE LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA TANTO CURAR,SANAR Y/O AYUDAR A BIEN MORIR Y AHORA A PROCURAR JUSTICIA CON LOS CONOCIMIENTOS MEDICOS RECIENTEMENTE ADQUIRIDOS.

EL QUEHACER MEDICO FORENSE HA SIDO EN LO PERSONAL UN **COMPLEJO RETO** NO SOLO POR LO QUE NECESARIAMENTE IMPLICA SINO PORQUE LA PRINCIPAL PREMISA ES LA IMPARCIALIDAD ANTE LOS CASOS QUE EN ESTA AREA DE LA MEDICINA SE ME HAN PRESENTADO PARA QUE YO APORTE UNA OPINIÓN COHERENTE Y SOBRE TODO CONCRETA.

ASI ES COMO YO ME AUTO DEDICO ESTE TRABAJO, PORQUE TAMBIEN VIENE A ESCLARECER CON SU CONTENIDO UNA ETAPA DE MI VIDA DE LA CUAL HOY HE SANADO. ENTENDIENDO MI CONDUCTA Y MI PENSAR HOY POR HOY JUSTIFICADOS. SIMPLEMENTE MUCHOS HAN CONTRIBUIDO CONMIGO:

ALGUNOS MAS, OTROS MENOS.

SIN MI PERSEVERANCIA NO PUEDO CONCLUIR LO QUE HOY REANUDO,LO QUE TANTO ME INTERESA CONTINUAR Y A ESTO YO LO HE DENOMINADO .SUPERACION.

LA DISCIPLINA DE ESTOS DOS ULTIMOS AÑOS ME HA FORJADO COMO UNA PERSONA PREPARADA, ENTRENADA Y LO MAS IMPORTANTE CON GANAS DE SEGUIR APRENDIENDO.

Índice

	Página
Título	2
Índice	8
Glosario	9
Relación de cuadros y gráficas	12
Abreviaturas	13
Resumen	14
Summary	16
Introducción	18
Antecedentes	21
1. El maltrato infantil. Definiciones	21
2. El marco jurídico nacional	21
2.1. Los derechos de la infancia en la Ciudad de México	24
2.2. La situación legislativa en otras entidades federativas	25
3. El maltrato infantil, un síntoma de descomposición social	26
3.1. Maltrato Físico	29
3.2. Maltrato Emocional	29
3.3. Abuso Sexual	30
4. El adolescente delincuente	30
5. El Sistema de Justicia para Adolescentes	32
5.1. Edad penal mínima	33
5.2. Reincidencia del menor infractor	35
6. Factores de riesgo en el adolescente delincuente	36
7. Estrategias de intervención	39
Justificación	44
Objetivos	50
Materiales y métodos	51
Resultados	54
Discusión	67
Conclusiones	70
Recomendaciones	72
Sugerencias para trabajos futuros	75
Anexos	76
Bibliografía y referencias	83

Glosario

Abandono emocional: La falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño(a) y falta de iniciativa de interacción y contacto por parte de cualquier figura adulta.

Abandono físico: Falta de atención a las necesidades físicas (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, cuidados médicos, área educativa) de los menores.

Abuso sexual: Cualquier clase de contacto sexual en un niño(a) menor de 18 años por parte de un adulto, desde una posición de poder o autoridad sobre el niño.

Aislar: Impedir que el niño(a) mantenga lazos sociales con la excusa de que el mundo es hostil y peligroso (sobre protección). Privarlo de jugar con sus pares. Cuando lo ponen en un cuarto oscuro por mucho tiempo, o más grave aún, atarlo o tenerlo bajo llave permanentemente. Menoscabar intencionalmente los vínculos con otros ámbitos de socialización (familia ampliada, amigos, escuela)

Aterrorizar: Amenazar continuamente al niño(a) con palizas o castigos desproporcionados a su conducta, amenazarlo con echarlo del hogar u abandonarlo. Obligarlo(a) a presenciar peleas y escenas violentas entre adultos. Destruir juguetes importantes, dañar o matar mascotas, incluso delante suyo.

Corromper: Exponer al menor a modelos de conducta desviantes. Cuando se aplauden conductas que tienden a disminuir a los otros, estimulan preconceptos raciales, enseñan a reaccionar con violencia ante cualquier adversidad. Se refuerzan estereotipos de género: niña dócil, recatada, sumisa y débil frente a varón fuerte, agresivo, dominante impulsivo y sexualmente explícito.

Criminología: Considera la personalidad, motivaciones y capacidades de reinserción del delincuente.

Degradar: Consiste en desvalorizar al niño o la niña, exponiéndolo(a) muchas veces a la humillación pública. Atribuirle sobrenombres despreciativos,

ridiculizar alguna particularidad física, expresar verbal y continuamente que no se cree en él(ella), llamarlo(a) “idiota”, “bobo(a)”, etc. y decirle que no sirve para nada. Controlar y exigir excesivamente su obediencia.

Delincuencia: Conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público.

Descuidar: Consiste en negar al niño(a) el cuidado sensible y la atención necesaria para un saludable desarrollo bio-psico-social.

Explotar: Uso del niño(a) para beneficio de terceros, tanto en actividades sexuales como aquellas que traspasan los límites de la dignidad del trabajo. También se da cuando le son atribuidas responsabilidades exageradas.

Explotación laboral: Situación en la que se asigna al niño(a) la realización continua de trabajos –domésticos o no- que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por adultos, interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del niño(a), son asignados al niño(a) con el objeto fundamental de obtener un beneficio económico similar para los padres o la estructura familiar.

Maltrato emocional: Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, burla, desprecio o amenaza de abandono y/o constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar u otros sujetos ajenos.

Maltrato físico: Cualquier acción no accidental que provoque daño físico o enfermedades en el niño(a)

Maltrato Institucional: Hace referencia a cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la niña.

Maltrato prenatal: Falta de cuidado, por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre o autosuministro de sustancias o drogas que, de una manera

consciente o inconsciente, perjudican al feto del que es portadora. No se incluye en esta categoría la interrupción voluntaria del embarazo.

Manipular: Inducir la opinión y los sentimientos del niño(a) de manera de sacar ventaja o venganza de terceros, sobre todo en disputas conyugales. Utilizarlos(as) como intermediarios(as) para controlar a otra persona.

Mendicidad infantil: Aquella actividad o acción consistente en pedir dinero en la vía pública, bien sea realizada por un menor solo o acompañado de adultos.

Rechazar: El no reconocimiento de su condición de ser humano. No tener en cuenta su opinión. Sus pedidos de ayuda no son oídos. Su limitación como persona en desarrollo no es considerada. Los castigos con indiferencia, los “silencios” por horas, días y meses. Cuando se le trata diferente que a sus hermanos(as)

Síndrome de Munchausen: Se define como aquellas situaciones en que el padre/madre somete al niño a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por el propio padre/madre.

Relación de figuras, cuadros y gráficas.

	Página
Gráfica 1. Menores reportados con maltrato infantil. Enero a diciembre del año 2008	45
Cuadro 1. Parentesco del agresor que ejerce maltrato al menor. Enero a diciembre del año 2008	45
Cuadro 2. Calificación empírica de las variables de antecedente de maltrato infantil	52
Tabla 1. Características generales de la muestra (n = 60)	55
Gráfico 1. Lugar de nacimiento	56
Gráfico 2. Último lugar de residencia antes de ser detenido	56
Gráfico 3. Escolaridad	56
Gráfico 4. Ocupación previa a la detención y/o consignación	56
Tabla 2. Estado delictivo de los adolescentes (n = 60)	57
Gráfico 5. ¿Cuánto tiempo tienes internado en el Juzgado Especializado para Adolescentes en el Distrito Federal	58
Gráfico 6. Tipo de infracción	58
Gráfico 7. Delegación política donde delinquiró	58
Gráfico 8. Hora a la que cometió la infracción	58
Gráfico 9. ¿Cómo fue que te detuvieron?	58
Gráfico 10. ¿Cuál es tu situación legal actual?	58
Tabla 3. Antecedentes de maltrato en los adolescentes delincuentes (n = 60)	60
Gráfico 11. Intensidad del maltrato infantil en adolescentes delincuentes, según categorías seleccionadas	61
Gráfico 12. Porcentaje de maltrato infantil, por categorías seleccionadas	63
Tabla 4. Comparación de la calificación de maltrato para cinco variables seleccionadas	64
Gráfico 13. Comparación de la calificación de maltrato	65

Abreviaturas.

Distrito Federal (DF)

Diario Oficial de la Federación (DOF)

Norma Oficial Mexicana NOM

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF)

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Convención de los Derechos de la Niñez (CDN)

Estrés postraumático (EPT)

Resumen

Introducción:

La relación entre maltrato infantil y delincuencia juvenil se ha estudiado desde diversas vertientes. El objetivo general de esta investigación fue identificar la relación que existe entre el maltrato en etapa preescolar y la presencia de acciones delictivas cometidas por adolescentes masculinos de entre 12 y 18 años recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, durante el primer semestre de 2009

Material y métodos:

En esta investigación se realizó un estudio observacional, transversal, descriptivo y comparativo en 60 adolescentes del sexo masculino recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, mediante la aplicación de una encuesta con 17 ítems relativos a las características generales de los adolescentes delincuentes y 33 que exploran el antecedente de maltrato infantil. Los antecedentes de maltrato infantil se agruparon según su "intensidad": Muy baja, Baja, Moderada, Mediana, Elevada, Alta y Muy Alta, asignándoles una "calificación empírica" que permitió comparar el antecedente de maltrato infantil con algunas de las características generales y/o el estado delictivo de los adolescentes entrevistados.

Resultados:

Los adolescentes entrevistados tuvieron una media de 14.85 años, la mayor parte había nacido en el Distrito Federal, delinquido ahí mismo y radicaba en las delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc. Poco más de un tercio tiene concluida la educación primaria; un poco más de la mitad son desempleados, una cuarta parte se dedica al comercio informal y sólo un tercio son estudiantes; una cuarta parte de los adolescentes delincuentes se encontraba en situación de calle.

El robo calificado es el delito cometido con mayor frecuencia, seguido por lesiones calificadas y tentativa de homicidio. La mayor parte de delitos ocurren entre las seis de la tarde y las once de la noche; más de la mitad de los

adolescentes delincuentes fueron aprehendidos en el mismo lugar donde cometieron la infracción; la mayoría ignora cuál es su situación legal y sólo una cuarta parte de ellos se encuentran consignados

El antecedente de maltrato infantil se observó en 62.4% de los adolescentes delincuentes, con un rango de 11.7 a 91.7% El maltrato de Muy baja intensidad, se presentó en 59.6%, Baja intensidad, 80.6%, Moderada intensidad, 63.8%, Mediana intensidad, 60.9%, Elevada intensidad 91.7%, Alta intensidad, 64.8% y muy alta intensidad, 40.8% La "calificación" de maltrato infantil fue de 59.62 ± 20.05 ; los adolescentes de mayor edad tienen mayor grado de antecedente de maltrato infantil ($p = .650$), así como los que tienen baja escolaridad ($p = .242$), desempleados o subempleados, con significancia estadística ($p = .038$) y en situación de calle ($p = .430$) La calificación de antecedente de maltrato infantil en los adolescentes detenidos por Robo calificado fue de 53.02 y por Tentativa de homicidio de 67.62 con diferencia estadísticamente significativa ($p = .038$), siendo este último tipo de delito el que se encuentra más vinculado con el antecedente de maltrato infantil.

Conclusión:

En esta investigación se pudo determinar la presencia de antecedentes de maltrato infantil entre los adolescentes delincuentes, cumpliendo así con los objetivos trazados para la misma y corroborando la hipótesis de que existe relación causal entre el maltrato en la etapa preescolar y las conductas delictivas de adolescentes delincuentes.

Summary

Introduction:

The relation between child abuse and Juvenile Delinquency has been studied from different points of view. The general mission of this investigation was to identify the relation that exists between mistreatment in pre-school stage and the presence of criminal actions committed by masculine adolescents among 12 and 18 years old in the Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal (Justice for Teens Specialized Jury at Distrito Federal), during the first semester of 2009.

Material and methods:

This research was based on observation study, transversal, descriptive and comparative among 60 male teens held at Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal (Justice for Teens Specialized Jury at Distrito Federal), by survey application with 17 items related to delinquent adolescents' profile and 33 related to past child abuse history. Child abuse history was grouped according "intensity": Very Low, Low, Moderate, Mid, High and Very High, providing them with an "empiric grade" that allows us to compare prior child abuse with some general characteristics and/or delinquent status of adolescents.

Results:

Surveyed adolescents were 14.85 YO average, most of them born in DF, same place for delinquency and with residency in Gustavo A. Madero and Cuauhtémoc Delegations. A bit more than a third of them have primary education finished, more than half are unemployed, a quarter work at informal sales and only a third part of them are students; a quarter of them were living in the streets.

The most common felony is robbery, followed by qualified injuries and attempt of murder. Most of the felony occurred among 6:00 and 11:00 pm; more than half of juvenile delinquents were arrested on site; the majority don't know their legal status and only a quarter of them are dispatched.

Child abuse was present in 62.4% of juvenile delinquents, with 11.7 to 91.7% range. Very low intensity abuse was present at 59.6%, low intensity 80.6% moderate intensity 63.8%, middle intensity 60.9%, raise intensity 91.7% high intensity 64.8% and very high intensity 40.8% Child abuse's "qualification" was 59.62 ± 20.05 ; older adolescents have greater grade of preview of child abuse ($p = .650$), also low scholar history ($p = .242$), unemployed and sub employed, with statistics significance ($p = .038$) and living in the streets ($p = .430$). Child abuse history qualification for robbery was 53.02 and for attempt of murder was 67.62 with significant statistics differentiation ($p = .038$), being this felony most linked with child abuse.

Conclusion:

In this investigation the presence of antecedents could be determined of I mistreat infantile between the delinquent adolescents, thus fulfilling the objectives drawn up for the same and corroborating the hypothesis that causal relation exists between I mistreat in the pre-school stage and the criminal conducts of delinquent adolescents.

Introducción

La CNDH define al maltrato infantil como: “*Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención, pero que perjudique el desarrollo normal del menor*”;(1) el maltrato infantil comprende la acción u omisión dirigida hacia un menor de edad, misma(s) que condiciona un daño en el contexto biopsicosocial.

El maltrato infantil es un fenómeno social multifacético, complejo, con múltiples interacciones y cambios en la conducta y en el comportamiento físico, emocional, sexual, social y cognoscitivo, que se explica por medio de indicadores sociológicos que muestran este paradigma como un problema epidemiológico y desde luego social, que afecta todos los sectores y clases sociales y revela el grado de descomposición social al que puede llegarse.

Por otro lado, la delincuencia juvenil es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no sólo en México, sino también en el mundo entero; es un fenómeno que se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización.(2)

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa.

Todo lo anterior permite afirmar que tanto el maltrato del preescolar como la delincuencia juvenil, y la manera como el Estado Mexicano enfrenta ambas condiciones, justifican la realización de esta investigación en la que se pretende identificar la relación que existe entre el maltrato en etapa preescolar y la presencia de acciones delictivas cometidas por adolescentes masculinos de entre 12 y 18 años recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, durante el primer semestre de 2009

Se realizó un estudio observacional, transversal, descriptivo y comparativo en 60 adolescentes del sexo masculino recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Con base en la *Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados*,⁽³⁾ se diseñó una encuesta con 17 ítems relativos a las características generales de los adolescentes delincuentes y 33 que exploran el antecedente de maltrato infantil (Anexo 1); la encuesta se aplicó mediante entrevista directa y personalizada a los 60 adolescentes masculinos de entre 12 y 17 años de edad recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Cada una de las 33 preguntas que exploran la categoría “Maltrato” se calificó en una escala de dos a 15; aquellas preguntas que se consideraron de menor intensidad de maltrato se les asignó el valor dos, mientras que las que implican la mayor intensidad de maltrato se les asignó el valor de 15; luego se obtuvo la suma de las 33 preguntas y ese valor se consideró como valor 100; aplicando una regla de tres simple se obtuvo la “Calificación” para cada una de las preguntas; así, los antecedentes de maltrato infantil se agruparon según siete categorías de “intensidad” de maltrato: Muy baja, Baja, Moderada, Mediana, Elevada, Alta y Muy Alta. Nueve preguntas se consideraron de Muy baja intensidad, tres de Baja, cuatro de Moderada, dos de Mediana, sólo una de Elevada intensidad, 10 de Alta y cuatro de Muy alta intensidad.

Las 33 preguntas dicotómicas transformadas en variables cuantitativas, al asignarles una “calificación empírica” según el grado de intensidad en que fueron clasificadas, permiten comparar el antecedente de maltrato infantil con algunas de las características generales y/o el estado delictivo de los adolescentes entrevistados.

Para efectuar las comparaciones pertinentes se seleccionaron cinco variables:

Edad.- Se dividió en dos grupos, los adolescentes de más de 15 años y los que tenían menos de esa edad.

Nivel de escolaridad.- Adolescentes que no tenían ningún tipo de instrucción o no habían concluido la educación primaria y los que tenían la primaria completa o la educación media superior incompleta o completa.

Tipo de ocupación.- Adolescentes que no tenían ninguna ocupación o se dedicaban al comercio informal y los que tenían algún tipo de ocupación (estudiante, obrero, comerciante o empleado)

Situación de calle.- Adolescentes en situación de calle y los que no lo estaban.

Tipo de infracción.- Adolescentes detenidos por Robo calificado y los que fueron detenidos por Tentativa de homicidio.

Al realizar esta investigación se pretende identificar la relación que existe entre el maltrato en etapa preescolar y la presencia de acciones delictivas cometidas por adolescentes masculinos de entre 12 y 18 años recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, durante el primer semestre de 2009; así como caracterizar los diversos eventos de la estructura social en la que se desenvuelven los menores delincuentes, analizar los eventos de la estructura familiar y social de los menores delincuentes que pudieran considerarse factores de riesgo para la adquisición de conductas delincuenciales del adolescente, determinar la presencia de antecedentes de maltrato infantil entre los adolescentes delincuentes seleccionados para la investigación, elaborar un índice semicuantitativo de antecedentes de maltrato en los adolescentes delincuentes y comparar la presencia e intensidad del maltrato infantil, con el tipo de delito realizado por los adolescentes recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Antecedentes

1. El maltrato infantil. Definiciones

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) definió el maltrato infantil como *“Toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentra bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”*(4)

La United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF) reconoce al maltrato infantil como la...*“acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño de sus derechos y su bienestar, que amenacen y/o interfieran su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social, cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad”*

En México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) define al maltrato infantil como: *“Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención, pero que perjudique el desarrollo normal del menor”*(5)

En el ámbito de las Ciencias Forenses el maltrato infantil comprende la acción u omisión dirigida hacia un menor de edad, misma(s) que condiciona un daño en el contexto biopsicosocial.

2. El marco jurídico nacional

En cuanto al marco jurídico nacional, a partir de la firma de México de la Convención de los Derechos de la Niñez (CDN), los niños y niñas mexicanos pasaron a ser considerados sujetos tutelares de derechos en lugar de objetos de protección de sus familias o del Estado (19 de junio de 1990). En ese tiempo, la mayor parte de la legislación mexicana era “incongruente” con la nueva norma internacional, violándose así, derechos de millones de niños y niñas. Por ello, el primer paso de adaptación a la CDN, fue la reforma, en diciembre de 1999, del artículo 4 de la Constitución, para reconocer “constitucionalmente” los derechos de los niños y niñas mexicanos. Posteriormente, el 29 de mayo del 2000, se decretó la Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, la

cual desarrolla los principios y mandatos de la CDN para todo el país. El reconocimiento constitucional de los derechos de los/as niños/as ha alentado la creación de normas de protección de sus derechos en cada Estado de la Federación, así como reformas a las normas secundarias que aún presentan importantes violaciones de derechos de los niños y niñas.

En materia de violencia familiar a nivel federal, la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, publicada el 8 de marzo del 2000 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) es otro instrumento jurídico útil para promover acciones que den cuenta de la magnitud y necesidades de los niños y niñas víctimas de maltrato familiar. La Norma establece *“el derecho a la protección de la salud y la plena igualdad jurídica de los hombres y las mujeres, con lo que se protege la organización e integración de las familias”* y reconoce plenamente que *“subsisten aún profundas inequidades entre ellos, que propician situaciones de maltrato y violencia hacia los miembros más débiles (en función del sexo, la edad o la condición física), que se manifiestan cotidianamente. Ello ocurre tanto en el medio familiar, como en el ámbito público”*

El 30 de noviembre del 2000 se publicaron las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante las cuales se creó la Secretaría de Seguridad Pública, cuyos propósitos fundamentales son desarrollar las políticas de seguridad pública, proponer una política federal contra la criminalidad, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos, así como fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, tratándose de los delitos del fuero común, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Congreso de la Unión aprobó el 12 de diciembre del 2005 reformas al artículo 18 Constitucional, donde ordena a la Federación, Estados y al Distrito Federal (DF) establecer un sistema integral de justicia para adolescentes. Esta iniciativa establece no atribuirle a los menores de edad el delito de delincuencia

organizada y en caso de delitos graves, la máxima pena no rebasará de los cinco años, se crearán Juzgados con personal capacitado y se nombrarán 12 jueces especializados en menores, dependientes del Tribunal Superior de Justicia del DF, además habrá instituciones especializadas con Ministerios Públicos que impartirán la justicia a menores. Una vez que el menor ha sido puesto a disposición, los Ministerios Públicos y auxiliares especializados contarán con 48 horas para ejercer la acción de remisión. En caso de no estar presente el acusado, se procederá a realizar las diligencias para que se ejercite la acción de remisión y el juez libre una orden de presentación o aprehensión.

La Secretaría de Seguridad Pública integró los Órganos Administrativos Desconcentrados dependientes de la Secretaría de Gobernación, entre otros el Consejo Tutelar de Menores, que en 2008 se transformó en Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes, denominación que tiene a la fecha.(6)

En octubre de 2008 entró en vigor la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, la cual establece juicios orales para los menores de 18 años, la creación de Juzgados y Ministerios Públicos especiales y que, quienes tengan entre 12 y 14 años de edad y hayan cometido un delito no grave, no podrán ser privados de su libertad y su sanción sea dar servicios a la comunidad.

Los jóvenes que cometan delitos graves, como homicidio, tráfico de menores, retención y sustracción de menores, violación, asociación delictuosa y robo con violencia, sí podrán ser privados de su libertad a través de un Centro de Tratamiento de Internación.

Esta reforma fue aprobada por integrantes de las comisiones unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia en la Asamblea Legislativa.

Es importante resaltar que el Nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes incluye la administración de los seis Centros de Tratamiento para los mismos y que el Tribunal Superior de Justicia contará con 15 juzgados, de los cuales cinco son destinados para delitos graves y los 10 restantes para juicios

escritos u orales y se ubicarán en un anexo al Reclusorio Sur, de igual forma tendrá a su cargo dos Salas especializadas con tres magistrados. La Procuraduría capitalina cuenta con Ministerios Públicos adscritos a los juzgados, policías judiciales y peritos especializados, mientras que la Consejería Jurídica tiene 90 defensores de oficio.

2.1. Los derechos de la infancia en la Ciudad de México

En cuanto a los derechos de la infancia en México, el Distrito Federal (DF) fue el primer “Estado” de la Federación que contó con una ley, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del DF, la cuál fue aprobada en diciembre de 1999 por la Asamblea Legislativa del DF, antes que la Ley de carácter federal del 2000. Dicha ley tipifica varios artículos que se relacionan con la protección y el cuidado de los niños y las niñas e incluye la definición de maltrato físico y psicoemocional y enuncia los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal, incluyendo una vida libre de violencia, el respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual, así como el derecho a ser protegido contra toda forma de explotación. Se cuenta asimismo con una Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de julio de 1996 y en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de julio del mismo año, la cual determina lo que se consideran generadores y receptores de violencia familiar, y define a la violencia familiar con sus modalidades de maltrato físico, psicoemocional y sexual. En el maltrato psicoemocional se hace referencia específica a los niños y niñas al incluir a todos aquellos actos que se comprueben que han sido realizados “*con la intención de causar un daño moral a un menor de edad (...), aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.*” En el caso del maltrato sexual se incluyen los delitos a los que se refiere el Título Décimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal, aunque en una perspectiva asistencial y preventiva. Asimismo, el Código Penal del Distrito Federal tipificó como delito la violencia familiar en 1997. En esa misma fecha se reformaron los Códigos Civil, el de Procedimientos Civiles y el de Procedimientos Penales con disposiciones destinadas a sancionar la violencia familiar. El Código Civil incluyó la violencia

familiar como causal de divorcio, pérdida de la patria potestad y los derechos de familia.

El Artículo 343 bis del Código Penal del Distrito Federal establece que: *“por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.”*

2.2. La situación legislativa en otras entidades federativas

En el caso de las entidades federativas los avances en materia de violencia familiar son menores(7). Baja California cuenta desde el 4 de julio del 2003 con la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el 20 de marzo del 2001 se emitió la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora y el 4 de mayo del mismo año, la Ley de Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Tlaxcala y la Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán, publicada el 8 de septiembre de 1999 y que incluye capítulos relacionados con la violencia familiar y los derechos de la niñez.

Aunque la Ley para la Protección de los derechos de niños y niñas en sus artículos transitorios establece la importancia de *“... emitir las leyes, reglamentos y otras disposiciones para instrumentar en todo el país lo establecido en esta ley, en un plazo que no exceda de un año (...)”*, desafortunadamente no estableció mecanismo alguno para estimular a los Estados a crear leyes apropiadas para la protección de la niñez.

A la fecha, solamente Baja California y Sonora cuentan con leyes específicas al respecto. A nivel penal, en Sonora y Tlaxcala no se tipifica la violencia familiar y persiste una visión que no considera la vulnerabilidad de los menores; en Baja California y Yucatán sí está tipificada, aunque en el caso del segundo Estado la sanción es leve. En ambos se persigue de oficio en el caso de menores de edad. Sin embargo, existen importantes deficiencias legales, pues

destaca que no se acota la vulnerabilidad específica de niñas, niños y adolescentes.

3. El maltrato infantil, un síntoma de descomposición social

El maltrato hacia el preescolar es un fenómeno social que sigue vigente hoy en pleno siglo XXI, en nuestro país y en nuestra sociedad.(8) Existe un modelo ecológico que integra los contextos de desarrollo del niño, estructurando los factores que intervienen en la etiología multifactorial del maltrato; comprende cuatro ámbitos:

1) Desarrollo del individuo: Concebido como evolutivo y gradual y basado en la interacción con los demás, condiciona el desarrollo del niño. Se refiere a todo aquello relacionado con el proceso evolutivo de un niño y que determina la estructura de su personalidad; también se denomina Desarrollo Ontogénico.

2) Microsistema Familiar: Comprende el entorno en el que el menor desenvuelve su vida diaria y con el que está en contacto permanente, es el contexto inmediato en el cual se produce el maltrato

3) Exosistema: Estructuras que rodean al microsistema familiar como el trabajo, relaciones sociales, vecinos, etc., está integrado por los sistemas sociales que rodean al sistema familiar, cuyos valores y creencias configuran los del niño, ya que limitan o enriquecen sus vivencias y su mundo relacional.

4) Macrosistema: Conjunto de valores y creencias culturales acerca de la paternidad, los niños, los derechos de los padres sobre los hijos, etc., son los valores de la cultura en la que se desarrolla el individuo.(9)

Así, se entiende que el maltrato no es un fenómeno simple, sino un problema muy complejo, que requiere un enfoque multidimensional, la implicación de todos los organismos relacionados y una mayor sensibilidad social.

El maltrato dirigido contra niños y niñas de entre tres y cinco años de edad comprende falta de cuidados y atención que afectan la salud física y mental e implican maltrato físico, abuso, explotación sexual, alienación parental y otras acciones u omisiones que afectan la salud física y/o emocional del preescolar,(10)

desde las acciones u omisiones de los familiares o tutores hasta la explotación infantil y el maltrato institucional.(11)

Los niños en edad preescolar y escolar son el grupo más afectado por el castigo físico, los de educación secundaria reportan sufrir mayoritariamente maltrato psicológico a través de insultos, amenazas y hostigamientos diversos.(12)

La incidencia de violencia intrafamiliar, tanto contra cónyuges como contra los hijos, parece ser elevada en todo nuestro país, pero hay muy pocos datos que permitan determinar a ciencia cierta si esos niveles van en aumento y si son mayores o menores en algunos estados o en el Distrito Federal. Independientemente de eso, las consecuencias son tremendamente perjudiciales para la sociedad.

Es posible predecir quien puede victimizar a un niño a lo largo de su desarrollo; en las fases tempranas de su vida, la violencia contra el niño es fundamentalmente intrafamiliar, luego se presenta la violencia ejercida por extraños, proceso que culmina en la adolescencia tardía. El riesgo de muerte o lesión es más elevado en niños pequeños, porque son inmaduros físicamente y tienen dificultades a la hora de huir de sus agresores o protegerse; en cambio, los niños mayores forman un colectivo de alto riesgo porque pueden verse mezclados en disputas con agresores armados y porque es más probable que se confronten o que provoquen a los agresores.

No hay que perder de vista la existencia de formas de violencia específicas para cada género. En las fases tempranas del desarrollo, los niños y las niñas tienen riesgo y patrones de victimización parecidos; cuando crecen, las mujeres empiezan a sufrir más ataques sexuales.

El maltrato al preescolar en México es un fenómeno multifacético, es un proceso complejo de interacciones y cambios en la conducta y en el comportamiento físico, emocional, sexual, social y cognoscitivo que se explica por medio de indicadores sociológicos que muestran este paradigma como un problema epidemiológico y desde luego social que afecta todos los sectores y clases sociales y revela el grado de descomposición social al que puede

llegarse.(13) Los distintos tipos de maltrato infantil y/o preescolar que se producen en una sociedad como la nuestra dependen de factores socioculturales, así como de la estructura familiar, las relaciones interpersonales entre los cónyuges y su grado de estudios(14); factores que a su vez dependen de la estructura económica en la que la nación se sustenta.

El maltrato infantil se subdivide en dos grupos: (15)

1. Pasivo: Las necesidades físicas básicas y emocionales del menor no son atendidas por ningún miembro del grupo que convive con él.

2. Activo: Cualquier acción no accidental realizada por los padres o cuidadores, que provoque daño físico, emocional y/o enfermedad al menor.

Otra forma de maltrato infantil es el caso de los niños testigos de violencia. Cuando los niños presencian situaciones crónicas de violencia entre sus padres suelen presentar trastornos muy similares a los que caracterizan a quienes son víctimas de abuso.(16)

Las agresiones psíquicas o psicológicas, dirigidas a dañar la integridad emocional del niño, comprenden todo tipo de manifestaciones verbales y gestuales, así como actitudes que los humillan y degradan y generan sentimientos de desvalorización, baja estima e inseguridad personal, los cuales más tarde pueden manifestarse en violencia social.

Finalmente, otra forma de maltrato infantil, aunque menos frecuente, es aquella en la que el menor es sometido a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por el propio padre/madre (Síndrome de Munchausen)(17)

Existe un síndrome llamado estrés postraumático (EPT) que experimentan los sujetos que han tenido una exposición a diferentes situaciones de maltrato, el cual es medido a través de una escala de presencia de evento traumático y su relación con el estrés postraumático; se presenta mayor nivel de EPT en aquellas mujeres que han sido abusadas sexualmente, luego en sujetos sometidos a

maltrato físico severo y por último en aquellos que han sido maltratados emocionalmente.(18)

3.1. Maltrato Físico

El maltrato físico puede ser definido como cualquier trauma, lesión o condición no accidental, que cause daño físico a un/a menor. El maltrato físico infligido representa a menudo castigo corporal severo e irrazonable o castigo injustificado. Esto suele ocurrir cuando el padre y/o la madre sacuden con violencia o le dan un fuerte golpe al menor. Otras manifestaciones del abuso físico son: quemaduras, mordiscos, torcerle las extremidades u otras formas de tortura. El daño puede ser producto de un sólo episodio o de varios episodios.

En la mayoría de los casos el abuso físico no es un mero acto físico contra el niño(a). Es un patrón de conducta, es el estilo que tiene el adulto para lidiar con el menor. Mientras más tiempo exista, más serios serán los golpes que reciba el niño(a) y más difícil será eliminar la conducta abusiva.

3.2. Maltrato Emocional

La negligencia emocional implica la carencia crónica de proveer el apoyo y el afecto necesario para que el menor desarrolle una personalidad fuerte y saludable. Consiste en faltar a los deberes o dejar de ejercer las facultades de proveer adecuadamente albergue, alimentación, vestido, educación, supervisión, atención de salud, no visitar o no mantener comunicación frecuente con el menor u otras necesidades básicas requeridas para el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales o emocionales del niño(a)

Además de la negligencia, existe otra forma de ejercer el maltrato emocional, que incluye la ejecución –consciente o no- de acciones que dañan al menor en su esfera emocional; algunas de ellas son, por ejemplo, cuando el adulto minimiza al niño(a) para que se sienta que no puede hacer nada bien, lo critica duramente, culpa al menor por cosas de las cuales éste no tienen control, responsabiliza al menor cuando las cosas van mal, lo ridiculiza y avergüenza constantemente, no muestra interés por sus actividades o sus problemas e incluso comete actos de tortura o tormento, como encerrar al niño(a) en un armario, etc.

3.3. Abuso Sexual

El abuso sexual contra menores consiste en la utilización de un niño(a) para el placer o la gratificación sexual de un individuo de mayor edad, habitualmente adulto, consciente de que ejerce una acción de poder y sumisión contra el menor. Esto incluye desde caricias en las partes íntimas del menor, hasta la penetración vaginal y/o anal. Esta conducta del adulto tiene el potencial de interferir con el sano desarrollo del menor, tanto en el aspecto físico, como en el emocional. A menudo los niños(as) víctimas de abuso sexual experimentan sentimientos de culpa y de vergüenza, así como sentimientos de minusvalía y devaluación.

La presencia simultánea de varios factores que posibilitan y/o favorecen el maltrato infantil hace que exista un riesgo elevado en la aparición de este síntoma de descomposición social, aunque a veces no se detecte su presencia. En este sentido juegan un papel muy importante los factores de mediación social como la disponibilidad de un sistema social de apoyo que pueda actuar como recurso mediador o liberador en situaciones estresantes; asimismo, la afiliación o conexión con instituciones públicas o privadas, agrupaciones de diversa índole, organizaciones no gubernamentales e incluso familiares o miembros de la comunidad del entorno del menor en los que pueda encontrarse el soporte preciso.

4. El adolescente delincuente

La delincuencia juvenil es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no sólo en México, sino también en el mundo entero; es una de las acciones socialmente negativas que va contra las normas fijadas por la ley y las buenas costumbres creadas y aceptadas por la sociedad.

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial que se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres; es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización.(19)

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa.

En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención delictiva de bienes suntuarios de consumo y anteriormente, por lo general, no practicaban la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales, situación que al parecer está cambiando por la penetración del narcotráfico y el crimen organizado, que cada vez más recluta a jóvenes de menor edad.

Los estudios criminológicos sobre la delincuencia juvenil señalan el carácter multicausal del fenómeno; algunos factores que se encuentran en la base de la delincuencia juvenil se centran en la imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema y en los valores que éste promueve como únicos y verdaderos (en el orden material y social, por ejemplo) y la propia subcultura que genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo adepto trata de emular, y si es posible superar, las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo.(20)

El adolescente delincuente es un sujeto que desde su etapa preescolar ha presentado dificultades en su desempeño académico, con un bajo rendimiento y que por diversos factores concurre irregularmente a la institución educativa, adoptando una actitud negativa hacia la misma e incluso hacia sus padres, tutores y/o maestros.(21)

El adolescente con conducta delincuente carece de seguridad al interactuar en su medio y entorno social; dicho fenómeno repercute directamente en toda su esfera psíquica en los ámbitos emocional, mental, conductual e individual.

La acción criminal misma tiene como antecedente la aparición de conductas antisociales permanentes, condicionando actividad delictiva muchas veces organizada.(22)

El desarrollo psicosocial de un adolescente delincuente se encuentra estructurado por ciertos estados mentales como son el resentimiento, complejos de inferioridad, ansia de emociones y frustración, entre otros; se puede afirmar que tales estados mentales, en conjunto, conducen a actos delictivos y a la repetición de los mismos, incluso por un carácter compulsivo.(23)

5. El Sistema de Justicia para Adolescentes

El Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que... *“La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente. Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.”*

La Ley de Justicia para Adolescentes Delincuentes se publicó el día 14 de noviembre de 2007 y entró en vigor hasta el 6 de octubre del año siguiente, con la creación del organismo para la impartición de justicia denominado *“Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal”*.

Lo anterior derivó de una muy importante reforma constitucional que el 12 de marzo de 2006, tanto la denominación de los adolescentes, como las distinciones para establecer las consecuencias jurídicas de su responsabilidad, entraron en vigor a nivel federal, estatal y del Distrito Federal, quedando tan sólo

pendiente para el 12 de septiembre del mismo año, la creación de las leyes, instituciones y órganos que se requirieran para la aplicación del nuevo sistema, obligación por cierto que, de manera por demás incongruente no aplica para la federación, tan sólo para las entidades federativas.

5.1. Edad penal mínima

En materia de la edad penal mínima el texto constitucional estableció una garantía individual en favor de cualquier persona que, siendo menor de dieciocho años, hubiera desplegado una conducta considerada como delito y, en consecuencia, hubiera sido indiciado, procesado, sentenciado o condenado a una sanción penal.

Esta reforma constitucional dejó atrás, en el discurso y en la práctica, la noción del “menor infractor”; si bien el término "menor" actualmente se utiliza sin un ánimo peyorativo y forma parte del lenguaje cotidiano, inclusive de nuestra propia formación jurídica, es interesante conocer que el origen de dicho término sí obedece a criterios de discriminación hacia los niños.

En el Derecho Romano la infancia era considerada objeto de propiedad, al pertenecer a ese grupo de personas bajo la tutela del pater familias lo que se traducía en la objetivización de la persona y un sentido de propiedad del titular de la familia respecto de sus tutelados. En un principio los hijos de familia, igual que los esclavos, estaban privados de la capacidad de goce y de ejercicio.

A finales del siglo XIX aparece el sistema de los "*menores en situación de riesgo*". Este sistema surge con la creación de una justicia especializada para personas menores de edad en 1899, en Chicago se establece el primer Tribunal para Menores. Lo que buscaba ser una facultad protectora del Estado hacia ciertos niños que quedaban expuestos por motivo de la imperiosa necesidad de los padres de familia de salir a buscar un modo de subsistir en el contexto de la gran depresión que atravesaría EUA se convirtió en un eufemístico sistema de violación a sus derechos, ya que se confundía lo asistencial con lo penal. Cabe mencionar que antes de esto, para efectos penales, los niños eran tratados como adultos, lo cual tampoco se considera una mejor práctica.

Con la creación del Tribunal de Illinois, se desarrollan en todo el mundo los llamados sistemas "tutelares" de justicia para menores, basados en la doctrina conocida como de la "situación irregular", en la cual, las personas menores de edad eran concebidas como objetos de tutela y definidas de manera negativa y segregativa como incapaces. La esencia de este sistema se resume en el establecimiento de un marco jurídico que en aras de la protección, legitima una intervención del Estado ilimitada y discrecional sobre las personas menores de edad, para efectos de institucionalizarlas y con ello violar de manera sistemática sus derechos.

México no fue la excepción en incluir este sistema y su doctrina al régimen interno, para 1940 se habían instaurado en todo el país sistemas tutelares de justicia administrativa, permaneciendo vigentes, a la fecha, en un importante número de estados de la república.

Fue hasta mediados del siglo XX que estos sistemas comenzaron a ser cuestionados. El control socio-penal que el Estado ejercía sobre las personas menores de edad alcanzó límites inaceptables que restringían y vulneraban severamente sus derechos fundamentales, en una medida mucho mayor que en el derecho penal de adultos. Las críticas a los sistemas tutelares pusieron de manifiesto su falta de legitimidad jurídica y social, lo que llevó a la urgente necesidad de replantear los fundamentos de tan importante materia en todo el mundo, es así que la tendencia mundial en este tema va siendo la de implantar un sistema que garantice el respeto de todos los derechos a las personas menores de edad (12 a 18 años) que se encuentren en conflicto con la ley penal.

De tal manera que no sólo por razones teórico-doctrinales, sino por cuestiones constitucionales, la utilización del vocablo menor es una inconsistencia con el estado actual de las cosas, tal y como lo ha sostenido nuestro más alto tribunal.(24)

Siendo así, los artículos 3o., párrafos segundo y cuarto y 40 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública que utilizan el vocablo "menor", deben ser modificados para

adoptar este nuevo concepto constitucional, máxime que no se trata de una ley cualquiera, sino de una ley marco que debe ser observada tanto por la federación, como por las entidades federativas.(25)

En virtud de la reforma, la Constitución establece implícitamente una separación entre los problemas sociales de la infancia que deben ser atendidos por la política social del Estado y los problemas que involucran la comisión de un delito, que entran dentro del ámbito de la política criminal del Estado. Así, cuando los derechos de un niño o de un adolescente se encuentren amenazados o violados, no debe ser el sistema de justicia el que intervenga, sino un sistema de protección integral derivado del Artículo 4º Constitucional y de su Ley Reglamentaria.(26)

5.2. Reincidencia del menor infractor

La población de jóvenes delincuentes de los Reclusorios Preventivos del Distrito Federal, con y sin antecedentes en el Consejo de Menores de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, obtuvo puntuaciones similares en la Prueba Axiológica de Hartman.(27), (28), (29)

No obstante de que no hay diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos, los autores sugieren un número importante de *“pequeñas diferencias”*; así, *“el grupo de jóvenes con antecedentes manejan y se desenvuelven un poco mejor en el mundo externo, sobre todo en su capacidad para resolver los problemas que se le presentan en las situaciones cotidianas; este grupo con antecedentes desvalora contundentemente a las personas, se muestran con problemas de índole emocional e impulsividad, y si bien es cierto que alcanzan a percibir su mundo externo, no alcanzan a comprenderlo o integrarlo.”*

El grupo de jóvenes sin antecedentes, en cambio, maneja mejor su mundo interno, ya que *“no tienen tanta problemática emocional e impulsividad, presentan un mejor rendimiento de su capacidad intelectual, alcanzan a percibir más su mundo interno y aun cuando tienen también dificultades para comprenderlo o integrarlo mostraron en ello más capacidad que los jóvenes con antecedentes.”*

“En términos muy generales se podría decir que los jóvenes delincuentes de los Reclusorios Preventivos con antecedentes en el Consejo de Menores reportaron más limitaciones, restricciones y problemática que aquellos jóvenes delincuentes sin antecedentes en el Consejo de Menores.”

6. Factores de riesgo en el adolescente delincuente

La afiliación a pandillas es un problema social complejo, pero entre causas comunes figuran zonas urbanas marginalizadas, elevados niveles de desempleo y pocas oportunidades de formación para los jóvenes, sistemas de administración de justicia inadecuados, la fácil obtención de armas de fuego, la disfuncionalidad familiar y niveles elevados de violencia intrafamiliar y, por supuesto, el antecedente de maltrato en la etapa preescolar. (30), (31), (32)

Contrariamente a la impresión general, la pobreza por sí sola no es un factor de riesgo, pero sí cuando se combina con el proceso de deserción/exclusión escolar. La pobreza dista mucho de ser una condición suficiente para producir la afiliación a pandillas; la gran mayoría de estudiantes de menores recursos no se dejan arrastrar hacia el submundo de la delincuencia. Una combinación de pobreza y deserción escolar sí parece ser un factor de riesgo significativo, que incluso genera fenómenos sociales mucho más complejos. (33), (34)

Se ha determinado que la violencia intrafamiliar, especialmente el maltrato en etapa preescolar, es un factor de riesgo significativo en la afiliación a pandillas, la delincuencia juvenil y la prostitución en México. (35), (36), (37)

Hay cada vez más pruebas de que los patrones de comportamiento establecidos y reforzados en los primeros años de la niñez continúan influyendo en la conducta del individuo más adelante en su vida. Ha quedado demostrado que dirigir iniciativas y programas a las familias, y específicamente a niños en peligro de maltrato o abandono o sin la educación necesaria para desarrollar las destrezas sociales adecuadas, reduce la incidencia de adolescentes delincuentes.

La falta de estadísticas aplicables sobre el número real de menores de 18 años involucrados en las pandillas y el mal manejo del sistema político que se hace del tema en algunas ocasiones, ha llevado a crear un clima de opinión que

responsabiliza a los jóvenes, y en particular a los pobres, del aumento de la inseguridad y violencia en nuestra capital.

En México, en 2005, según el Consejo Federal de Menores(38), había 8,481 niños, niñas y adolescentes infractores privados de libertad. Más de la mitad de estos menores presentaron problemas de adicción a algún tipo de droga y los delitos que cometen se encuentran relacionados con ello. El 80% de los delitos cometidos por niños, niñas y adolescentes son robos.

Los factores de riesgo señalados, pobreza, deserción/exclusión escolar, violencia intrafamiliar, disfuncionalidad familiar, elevados niveles de desempleo, fácil obtención de armas de fuego, afiliación a pandillas, sistemas de administración de justicia inadecuados y maltrato en la etapa preescolar, conforman la etiología de la conducta antisocial en los adolescentes. No obstante, el adolescente delincuente es considerado un transgresor de las normas y obligaciones jurídicas con el Estado; por esta razón, las reformas actuales y vigentes a la ley penal, pretenden disminuir la edad penal con la perspectiva de fomentar readaptación social eficaz y oportuna en el país; sin embargo, abordar multidisciplinariamente las causas del problema debería llevar a considerar a estos adolescentes como producto del proceso de degradación social al que han estado sujetos desde su más temprana infancia y considerar esta variable dentro de la aplicación de las Ciencias Penales.

La adaptación a las normas consideradas como socialmente éticas forma parte del proceso evolutivo que se inicia en la infancia. En esas primeras etapas de la vida, una buena integración y relación entre padres e hijos(as) son de vital importancia. Incumbe a los padres modificar impulsos e instintos primarios y narcisistas de sus hijos, para transformarlos en hábitos y normas de comportamiento socialmente aceptados. En efecto, para que el niño abandone sus pautas de comportamiento que le dan satisfacción inmediata por otras maduras, necesita tener seguridad emocional. De la actitud de los adultos depende, en gran parte el carácter y la personalidad del niño y, más tarde del adolescente. Es sumamente difícil dosificar en la medida correcta la disciplina y la tolerancia, de

manera que produzcan el efecto deseado, pero es preciso tener en cuenta no sólo las reglas generales sino también las diferencias individuales.

No se debe pensar en los delitos en abstracto, sino en los transgresores y los delincuentes, con todas las características de su individualidad. Hay padres con tendencias a perdonarlo todo; disculpan las faltas del hijo aduciendo que "es un niño", y niño sigue siendo en la adolescencia, y con actitudes infantiles entra en la edad adulta. El exceso de indulgencia puede derivar de un sentimiento de culpa de los padres que rechazaron al niño antes de nacer, o porque estuvieron enfermos, o son hijos de padres separados y mimados por ambas partes.

El hecho es que el niño crece carente de responsabilidad, pues todo le fue tolerado en la época en que debería haber aprendido a soportar las frustraciones impuestas por la realidad; más tarde, cuando la sociedad les exige un determinado comportamiento, no son capaces de soportar las limitaciones que ese cambio de actitud implica. Esa falta de resistencia a las normas impuestas por el medio es la que provoca el desequilibrio, originando conductas antisociales.

Detrás del comportamiento delincuenciales hay siempre necesidades insatisfechas, deseos frustrados y conflictos.

En ese sentido, tanto el niño como el adolescente transgresor, infractor, delincuente, no aceptan los códigos de conducta y de ética que la sociedad exige y trata de hacer cumplir. El delincuente adolescente sabe lo que está bien y que está mal, pero no acepta esos conceptos desde el punto de vista afectivo. (39)

Existen algunas características que son comunes a los infractores o delincuentes: son sugestionables, mienten exageradamente y sin motivo aparente, comienzan desde muy temprano a robar, pueden ser pervertidos sexuales y destructivos y sádicos, son malos escolares, tienen dificultad para acatar la autoridad, en el fondo son sentimentales y tienen complejo de inferioridad. La trasgresión, la infracción, la delincuencia rara vez se inicia en la adolescencia, se viene desarrollando desde la infancia aunado a alguna modalidad de maltrato preescolar. (40)

7. Estrategias de intervención

La educación es, sin duda, el primer ámbito familiar y social por el que transitan las principales estrategias para evitar el maltrato infantil y escolar, así como una de sus consecuencias: la delincuencia juvenil. Mediante la educación del menor se pretende alcanzar un estado de salud física óptima, desarrollar la capacidad intelectual al máximo, enriquecer la estabilidad emocional, prepararlo para ser un adulto saludable y productivo y contribuir al logro de su felicidad, inculcándole valores éticos como honestidad, amor a la verdad, conciencia del deber, lealtad a los ideales, obediencia a la autoridad justa y respeto por la dignidad humana. Sin estos atributos la vida carece de significado y la sociedad se convierte en un caos que se dirige inexorablemente a diversas maneras de delincuencia.

Complacer al niño ante el más ligero capricho difícilmente conducirá al desarrollo de una personalidad equilibrada. Aquí es donde interviene la educación, mediante la enseñanza con modelos de conducta adecuada y la disciplina. La enseñanza supone estímulos activos y la disciplina supone restricción, respeto y obediencia a la autoridad justa.

La microcultura donde primariamente se desenvuelve el menor es su familia. Un profundo estudio de sus relaciones interpersonales y de la historia del grupo es indispensable para comprender la compleja realidad.

Las conductas que las personas muestran son aprendidas por observación, deliberada o inadvertidamente, a través de la influencia del ejemplo; es decir, que observando la conducta de los demás, puede uno aprender estrategias generales que proporcionen guías para acciones, guías que trasciendan los ejemplos concretos modelados. Bajo este principio los menores en situación irregular aprenden a cometer actos antisociales, hacer uso indebido de las drogas o agredir a las personas para conseguir algo, debido a que estos menores han observado o han estado expuestos a modelos sociológicos inadecuados.

El aprendizaje social distingue entre adquisición de conductas con potencial adecuado o inadecuado (agresión, drogadicción, actos antisociales, otros) y los

factores que determinan si una persona ejecutará o no lo aprendido. Esta situación es importante, porque no todo lo que se aprende se realiza. Los preescolares maltratados pueden adquirir y retener la capacidad para actuar inadaptativamente. Tal aprendizaje no siempre se expresará si la conducta no tiene valor funcional para ellos; pero si es funcional lo realizará aunque esté sancionada social y jurídicamente.

En una sociedad moderna hay cuatro fuentes principales que coadyuvan para la adquisición de conductas inadaptativas y sobre las cuales la familia, las instituciones y la sociedad en su conjunto pudieran actuar; éstas son: (41)

1. Las influencias familiares.- Suele ser fuente preeminente de la conducta inadaptativa, debido al modelo y refuerzo que facilitan los miembros de la familia. Los investigadores que han estudiado los determinantes familiares de la conducta agresiva, informaron que hay una incidencia mucho mayor de modelamiento agresivo familiar en el caso de los adolescentes delincuentes que adolescentes normales. (42) La conducta violenta, se halla en las semejanzas que se dan en la práctica de abusos para con niños a través de varias generaciones. En el contexto de la práctica disciplinaria, es en donde los niños reciben de sus padres los ejemplos más vividos de la manera de influir en la conducta de los demás. Los padres que propician métodos de dominación tienen hijos que tienden a valerse de tácticas agresivas semejantes para controlar la conducta de sus amigos o compañeros. También padres desadaptados a menudo fomentan modos agresivos de respuesta modelando orientaciones agresivas; pero no en el terreno de los hechos sino con palabras y actitudes.

2. Las influencias sub-culturales.- La familia está indudablemente unida a otros sistemas sociales. El menor maltratado reside siempre dentro de una subcultura, donde tiene contactos repetidos y constituye fuente importante de modelo de conducta de agresividad y drogadicción.

3. Modelamiento simbólico.- Los estilos de vida pueden ser transmitidos a través de imágenes, palabras y acciones. Existen estudios comparados que demuestran que en realidad patrones de respuestas gráfica o

verbalmente, pueden ser aprendidos por observación, tan igual como los presentados a través de demostraciones socioculturales e imitación. (43)

El modelamiento simbólico lo proporcionan los medios de comunicación social, especialmente la televisión, tanto por el predominio como por lo vívidamente que retratan los acontecimientos. Actualmente, tanto niños como adultos, independientemente de sus antecedentes, instalados cómodamente en sus hogares, tienen oportunidades ilimitadas de aprender estilos de vida inadecuados o la gama total de conductas delictuosas.

4. Aprendizaje por experiencia directa.- La conducta de un sujeto resulta de su propia experiencia. Los estilos de conductas adecuadas o inadecuadas son aprendidos en gran parte por observación y posteriormente perfeccionados a través de la práctica diaria, siempre que sea reforzada por la familia o la subcultura. El menor aprende conductas adecuadas por influencia del modelamiento y el reforzamiento que operan conjuntamente en el transcurso de su vida. Primariamente lo aprende al identificar los diferentes roles que asumen sus padres en el núcleo familiar. Por eso es fundamental el buen desempeño y la forma como proyectan sus roles los padres ante sus hijos para su adecuada adaptación social.

Mediante indicadores sociológicos se explica el complejo fenómeno de preescolares maltratados y una de sus consecuencias: adolescentes y adultos delincuentes. Desde esta perspectiva, el maltrato a un niño en etapa preescolar repercute en conductas antisociales del adolescente y éstas en las del adulto, cerrando un círculo vicioso difícil de romper; en virtud de dicho fenómeno sociológico, no sólo la educación familiar y escolar de los menores forma el nodo central de las estrategias de intervención, sino que también y de manera por demás trascendente, la readaptación del adolescente delincuente resulta ser otro importante reto para la sociedad que pretende abolir el maltrato y la delincuencia, las dos caras de una misma moneda: la descomposición social.

En México, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz” realizaron una investigación que dio

origen a la publicación “*¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006*”, (44) cuyo objetivo era generar información estadística relacionada con el maltrato infantil y adolescente en México, en todas sus acepciones: maltrato físico, emocional, por abuso sexual y por descuido o negligencia.

El estudio mencionado da a conocer la prevalencia de las diversas formas de maltrato al interior de familias mexicanas de cuatro estados de la República Mexicana. La información proviene de la población de adolescentes de escuelas secundarias públicas y privadas de Baja California, Sonora, Tlaxcala y Yucatán. Los estados seleccionados –afirman los autores- pueden considerarse representativos de las diversas zonas del país (norte, centro y sur), y evidencian el maltrato a este sector específico de la población; los factores de riesgo asociados y sus repercusiones en la salud física y mental.

No obstante este y otros esfuerzos similares, parece haber consenso entre los expertos en el sentido de que en nuestro país este fenómeno no se ha estudiado de manera integral, por lo que resulta imperante un estudio multidisciplinario y, por supuesto, la producción de datos que den cuenta de la situación de este problema de salud pública en México y la homologación de criterios en cuanto a la definición y clasificación del maltrato infantil, de forma tal que se puedan implementar políticas públicas viables que atiendan esta grave problemática y la toma de decisiones eficientes y oportunas.

Por otro lado, la Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra A. C. (45), publicó el “*Diagnóstico del fenómeno delictivo de adolescentes y jóvenes en el Distrito Federal*”, como parte del proyecto: “*Propuestas de la Sociedad Civil para la Política Pública y la Legislación en Materia de Justicia Juvenil y Prevención del Delito*”, auspiciado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)

El desarrollo del programa involucra dos vertientes de trabajo, una enfocada al análisis de los proyectos para elaborar la Nueva Ley de Adolescentes que se dará en el país, principalmente en el Distrito Federal, y otra, sobre la Política

Pública de Juventud y propuestas para establecer estrategias de prevención de conductas tipificadas como delitos en los adolescentes. Durante el desarrollo del proyecto se deberán integrar instancias de derechos humanos y de la sociedad civil para que participen activamente con propuestas, en un sentido incluyente de respeto a los derechos humanos, promoviendo el diálogo con el poder ejecutivo y legislativo.

Para desarrollar el proyecto era necesario tener, en primer lugar, una visión general de las conductas antisociales que cometen los adolescentes en el Distrito Federal, y en cuanto a quienes las cometen, saber si la familia, la escuela, la sociedad y el estado en su conjunto han cumplido con su papel protector con estos adolescentes, a fin de poder proponer medidas de prevención enmarcadas en el respeto de los derechos y la legalidad.

En el trabajo se desarrollan algunas conclusiones y propuestas que se ponen a consideración de los expertos, con el propósito de que sirvan para evitar que la violencia en todas sus formas siga haciendo presa a los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra sociedad, para que en el futuro la Legislación y la Política Pública permitan que éstos ejerzan y disfruten su derecho a una vida digna y socialmente productiva.

Estas dos vertientes: el maltrato en edad preescolar y la delincuencia juvenil, conforman el cuerpo de esta investigación, cuyo propósito central es el de identificar la relación que existe entre el maltrato en etapa preescolar y la presencia de acciones delictivas cometidas por adolescentes masculinos de entre 12 y 18 años recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, durante el primer semestre de 2009

Justificación

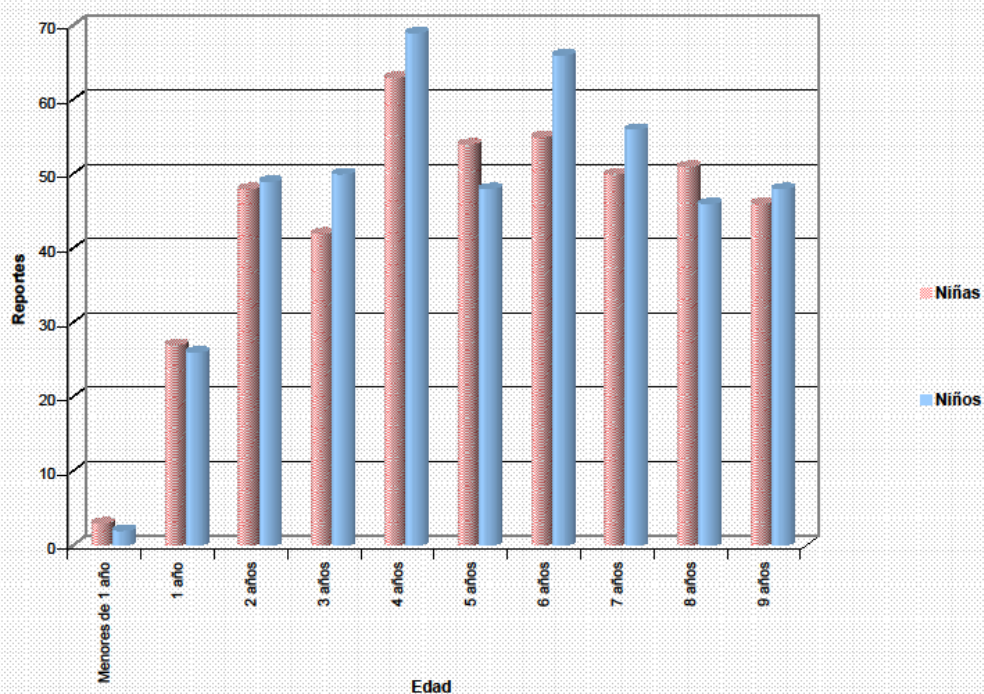
La CNDH define al maltrato infantil como: “*Todo acto u omisión encaminado a hacer daño, aun sin esta intención, pero que perjudique el desarrollo normal del menor*”; (46) el maltrato infantil comprende la acción u omisión dirigida hacia un menor de edad, misma(s) que condiciona un daño en el contexto biopsicosocial.

El maltrato hacia el preescolar es un fenómeno social que sigue vigente hoy en pleno siglo XXI, en nuestro país y en nuestra sociedad; (47) el maltrato al preescolar en México es un fenómeno multifacético, es un proceso complejo de interacciones y cambios en la conducta y en el comportamiento físico, emocional, sexual, social y cognoscitivo que se explica por medio de indicadores sociológicos que muestran este paradigma como un problema epidemiológico y desde luego social que afecta todos los sectores y clases sociales y revela el grado de descomposición social al que puede llegarse. (48)

En la Gráfica 1 se muestra un panorama general del maltrato preescolar y escolar en el Distrito Federal (49). Se aprecia que para el año 2008 se reportaron 1, 298 casos de niños maltratados, siendo ligeramente superior el número de niñas maltratadas que el de niños (656 vs 642, respectivamente); el grupo de edad en mayor riesgo es el de cuatro a siete años. En el Cuadro 1 se observa la relación de parentesco que tienen los adultos victimarios, siendo el padre o la madre quienes ejercen mayor violencia hacia los menores, particularmente esta última. Estos datos, si bien importantes, no son más que la punta del iceberg del complejo problema del maltrato infantil, ya que se refieren sólo a casos denunciados.

Se ha determinado que la violencia intrafamiliar, especialmente el maltrato en etapa preescolar, es un factor de riesgo significativo en la afiliación a pandillas, la delincuencia juvenil y la prostitución en México. (50), (51), (52)

Gráfica 1 Menores Reportados con Maltrato Infantil
Enero a Diciembre del año 2008



Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL

Cuadro 1 Enero a Diciembre del año 2008

Parentesco del agresor que ejerce Maltratado al Menor

Parentesco del Generador/a con el/la Menor maltratado	Mujeres	Hombres	Total
Padre o Madre	547	217	764
Herman@	10	5	15
Madrastra o Padrastro	13	33	46
Abuel@	35	13	48
Ti@	19	15	34
Prim@	0	0	0
Cónyuge	4	4	8
Concubin@	0	0	0
Relación de hecho (Novi@, amante, pareja)	0	0	0
Otro Parentesco	11	12	23
Total	639	299	938

* (Novi@, amante, pareja, etc.)

Según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), al 2009, poco más de la cuarta parte de la población en el país (27.2%) es joven (15 a 29 años) (53) Entre 2005 y 2009, se estima que el número de jóvenes de 15 a 29 años pasó de 28.8 millones a 29.2 millones. Su tasa de crecimiento promedio anual en ese lapso fue de 0.4%, mientras que la población total del país creció a un ritmo de 0.86 por ciento. Durante el primer trimestre de 2009, había 14.7 millones de jóvenes económicamente activos, los cuales representan 32.5% del total de la fuerza de trabajo del país. A nivel nacional, en el año 2009, una tercera parte de los jóvenes de 15 a 29 años va a la escuela (33.9%). Los hombres asisten en mayor proporción (35%) en relación a las mujeres (32.9%). Por entidad federativa, destaca el Distrito Federal (43.4%) y Sonora (40%) con la mayor proporción de jóvenes que asiste a la escuela; en el lado opuesto se encuentra Baja California Sur (28.7%) y Guanajuato (26.4%) con los menores porcentajes. En promedio, la población joven tiene 9.7 años de estudio, es decir, cuenta con la educación básica terminada. Sin embargo, de cada 100 jóvenes, dos no han logrado incorporarse o permanecer en el sistema educativo, cinco tienen primaria incompleta, 11 concluyeron la primaria, 38 cuentan con algún grado aprobado en secundaria, 28 tienen al menos un grado en estudios medios superiores y 16 aprobaron algún grado de educación superior.

La desocupación entre los jóvenes entre 2006 y 2009 pasó de 904 mil a 1 millón 248 mil, lo que significó un crecimiento de 344 mil desocupados en estos años; la tasa de desocupación durante el periodo creció de 6.2 a 8.5 %. Este fenómeno afectó más a las mujeres jóvenes, cuya tasa de desocupación en el primer trimestre de 2009 ascendió a 9.1% y la de los hombres se ubicó en 8.1% La subocupación también registró un crecimiento en el periodo al pasar de 5.7% en 2006 a 7.5% en 2009, afectando de esta manera a poco más de un millón de jóvenes con necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo.

Las adicciones constituyen uno problema de salud para la población, no tan sólo por las consecuencias fisiológicas que conlleva, sino también por las consecuencias políticas y sociales. La adolescencia, constituye una época de riesgo para iniciar el consumo y abuso de sustancias, especialmente si existen

ciertas características como son: “conducta agresiva precoz, falta de supervisión de los padres, abuso de sustancias por parte de los pares, disponibilidad de las drogas y la pobreza” (54)

La delincuencia juvenil es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no sólo en México, sino también en el mundo entero; es un fenómeno que se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, es un problema que se da en todas las capas sociales y en cualquier rincón de nuestra civilización. (55)

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa.

La falta de estadísticas aplicables sobre el número real de menores de 18 años involucrados en las pandillas y el mal manejo del sistema político que se hace del tema en algunas ocasiones, ha llevado a crear un clima de opinión que responsabiliza a los jóvenes, y en particular a los pobres, del aumento de la inseguridad y violencia en nuestra capital.

El número de menores infractores retenidos por la Secretaría de Seguridad Pública aumentó de 40 mil 251 en 1990 a 49 mil 532 en 2004, en todo el país; la delincuencia juvenil representa 2% de los delitos cometidos a nivel nacional. En la Lámina 1 se muestran el número de averiguaciones previas del fuero común por Delegación Política del Distrito Federal, así como la tasa delictiva por delegación y su tendencia o variación porcentual respecto al mismo periodo del año anterior. (56) Si en enero – septiembre de 2009 hubo casi 140 mil averiguaciones previas del fuero común, es válido suponer que cerca de cuatro mil menores son detenidos y presentados anualmente en el Distrito Federal, casi el 10% de las cifras reportadas a nivel nacional.

Según la Red por los Derechos de la Infancia en México en su informe "*Infancias mexicanas, rostros de la desigualdad*", el estado de México y el Distrito Federal son las entidades donde ocurre el mayor número de detenciones.

La ONU recomendó a México en 1999 en materia de justicia para menores que aplique de manera efectiva los principios de la Convención de los Derechos del Niño; que garantice el mejoramiento de las condiciones de los niños que viven en las cárceles y centros de detención; que cree centros de rehabilitación para niños que están en conflicto con la ley; que prohíba el uso de la violencia por parte de la policía y se cerciore de que la privación de la libertad sólo se usa como el último recurso. (57)

En México, en 2005, según el Consejo Federal de Menores (58), había 8,481 niños, niñas y adolescentes infractores privados de libertad. Más de la mitad de estos menores presentaron problemas de adicción a algún tipo de droga y los delitos que cometen se encuentran relacionados con ello. El 80% de los delitos cometidos por niños, niñas y adolescentes son robos.

En Iztapalapa, donde niños, mujeres y hombres disparan durante los carnavales, la delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante. En un año el número de denuncias en las que están involucrados menores de 18 años se duplicó. Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal (PGJDF) revelan lo anterior e indican que entre 2004 y 2005 los delitos cometidos por menores de edad en esta zona al oriente de la ciudad aumentaron en poco más del 100 por ciento. En gran parte de ellos, los infractores actuaron de forma violenta y estaban armados. Las cifras de la PGJDF establecen que mientras en el 2004 la Fiscalía en dicha demarcación inició 165 averiguaciones previas por este motivo, para el 2005 la cifra aumentó a 349; en promedio, 20 menores son detenidos acusados de delinquir en ésta que es la demarcación más poblada del Distrito Federal. (59)

En el año 2006, las estadísticas judiciales en materia penal muestran que dos de cada cinco presuntos delincuentes del fuero federal y uno de cada dos presuntos delincuentes del fuero común, son jóvenes. (60) Estos porcentajes son

similares en el caso de los presuntos delincuentes varones (41 y 50 de cada 100), mientras que entre las presuntas delincuentes los jóvenes representan 35 y 40 de cada 100

Un tema de importancia y preocupación social en la actualidad es la violencia, particularmente la violencia doméstica que afecta a la población en general pero sobre todo a niñas y niños, mujeres, personas de la tercera edad y a discapacitados.

Se ha encontrado que la violencia que ejerce la pareja conyugal contra la mujer es mucho más significativa cuando se trata de mujeres jóvenes: 46 de cada 100 mujeres de 15 a 29 años de edad declaró haber sido objeto de al menos un incidente de violencia en el año 2006; en particular 48 de cada 100 mujeres de 15 a 19 años de edad manifestó haber sufrido un incidente de violencia en ese periodo.

Según la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2006, son objeto de violencia emocional 36.5% de las mujeres jóvenes; este tipo de violencia incluye menosprecios, amenazas, prohibiciones, amedrentamientos, etcétera. El 28.3% sufre violencia económica: la pareja le reclama cómo gasta el dinero, no le da gasto, se gasta lo que se necesita para la casa o le prohíbe trabajar o estudiar. El 12.9% fue víctima de algún tipo de violencia física (empujones, patadas, golpes con las manos o con objetos, agresiones con armas, etcétera) y 4.8% tuvo algún incidente de violencia sexual por parte de su pareja.

Todo lo anterior permite afirmar que tanto el maltrato del preescolar, como una de sus posibles consecuencias, la delincuencia juvenil, y la manera como el Estado Mexicano enfrenta ambas condiciones, justifican plenamente la realización de esta investigación observacional, transversal, descriptiva y comparativa en 60 adolescentes del sexo masculino recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Objetivos

General

Identificar la relación que existe entre el maltrato en etapa preescolar y la presencia de acciones delictivas cometidas por adolescentes masculinos de entre 12 y 18 años recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, durante el primer semestre de 2009

Específicos

Caracterizar los diversos eventos de la estructura social en la que se desenvuelven los menores delincuentes.

Analizar los eventos de la estructura familiar y social de los menores delincuentes que pudieran considerarse factores de riesgo para la adquisición de conductas delincuenciales del adolescente.

Determinar la presencia de antecedentes de maltrato infantil entre los adolescentes delincuentes seleccionados para la investigación.

Elaborar un índice semicuantitativo de antecedentes de maltrato en los adolescentes delincuentes.

Comparar la presencia e intensidad del maltrato infantil, con el tipo de delito realizado por los adolescentes recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio observacional, transversal, descriptivo y comparativo en 60 adolescentes del sexo masculino reclusos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Con base en la *Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados*, (61) se diseñó una encuesta con 17 ítems relativos a las características generales de los adolescentes delincuentes y 33 que exploran el antecedente de maltrato infantil (Anexo 1); la encuesta se aplicó mediante entrevista directa y personalizada a los 60 adolescentes masculinos de entre 12 y 17 años de edad reclusos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Cada una de las 33 preguntas que exploran la categoría “Maltrato” se calificó en una escala de dos a 15; aquellas preguntas que se consideraron de menor intensidad de maltrato se les asignó el valor dos, mientras que las que implican la mayor intensidad de maltrato se les asignó el valor de 15; luego se obtuvo la suma de las 33 preguntas y ese valor se consideró como valor 100; aplicando una regla de tres simple se obtuvo la “Calificación” para cada una de las preguntas; así, los antecedentes de maltrato infantil se agruparon según siete categorías de “intensidad” de maltrato: Muy baja, Baja, Moderada, Mediana, Elevada, Alta y Muy Alta. Nueve preguntas se consideraron de Muy baja intensidad, tres de Baja, cuatro de Moderada, dos de Mediana, sólo una de Elevada intensidad, 10 de Alta y cuatro de Muy alta intensidad.

Las 33 preguntas dicotómicas transformadas en variables cuantitativas, al asignarles una “calificación empírica” según el grado de intensidad en que fueron clasificadas, permiten comparar el antecedente de maltrato infantil con algunas de las características generales y/o el estado delictivo de los adolescentes entrevistados.

A continuación se consignan las 33 preguntas clasificadas como se explica en los párrafos precedentes.

Cuadro 2. Calificación empírica de las variables de antecedente de maltrato infantil

	Valor	Calificación
Muy baja intensidad		
En casa, convivía con mi papá	2	0.87
En casa, convivía con mi mamá	2	0.87
La persona que me cuidaba la mayor parte del tiempo era algún familiar	2	0.87
La mayor parte del tiempo cuidé a mis hermanos(as) menores	2	0.87
Los adultos son personas en las que se puede confiar	2	0.87
Los adultos ayudan a resolver problemas a los jóvenes	2	0.87
Me enoja cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo	2	0.87
Dejo de contar mis cosas cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo	2	0.87
Busco a otra persona que me escuche cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo	2	0.87
Baja intensidad		
Estaba sólo(a) en casa	4	1.74
La relación que había en mi familia era buena	4	1.74
El ambiente que prevalecía en mi familia era bueno	4	1.74
Moderada intensidad		
Para educar a los adolescentes es necesario el castigo físico	5	2.17
Cuando castigas físicamente a alguien te ganas su respeto	5	2.17
La violencia es la mejor forma de solucionar los problemas	5	2.17
Actualmente no hay ninguna persona importante para mí	5	2.17
Mediana intensidad		
De pequeño llegué a tener accidentes graves	6	2.61
Me sentí querido(a) y apoyado(a) por mi familia	6	2.61
Elevada intensidad		
Había discusiones o conflictos en mi familia por la falta de dinero	8	3.48
Alta intensidad		
Algún familiar solía estar ebrio en mi presencia	10	4.35
Algún familiar solía estar drogado en mi presencia	10	4.35
Algún familiar fue detenido por la policía en mi presencia	10	4.35
Algún familiar fue golpeado por extraños en mi presencia	10	4.35
Mis familiares se pelearon a golpes en mi presencia	10	4.35
Mis papás o hermanos mayores se burlaban de mí	10	4.35
Mis papás o hermanos mayores me ofendían	10	4.35
Mis papás o hermanos mayores me castigaban	10	4.35
Mis papás o hermanos mayores me insultaban	10	4.35
Mis papás o hermanos mayores me ignoraban	10	4.35
Muy alta intensidad		
Mis papás o hermanos mayores me pegaban	15	6.52
Algún adulto o niño(a) mayor llegó a tocarme, manosearme o acariciarme sexualmente antes de los siete años	15	6.52
Algún adulto o niño(a) mayor llegó a obligarme a tocarlo o acariciarlo sexualmente antes de los siete años	15	6.52
Algún adulto o niño(a) mayor llegó a amenazarte si decías algo que te había obligado a hacer antes de los siete años	15	6.52
Calificación	228	100

Para efectuar las comparaciones pertinentes se seleccionaron cinco variables:

Edad.- Se dividió en dos grupos, los adolescentes de más de 15 años y los que tenían menos de esa edad.

Nivel de escolaridad.- Adolescentes que no tenían ningún tipo de instrucción o no habían concluido la educación primaria y los que tenían la primaria completa o la educación media superior incompleta o completa.

Tipo de ocupación.- Adolescentes que no tenían ninguna ocupación o se dedicaban al comercio informal y los que tenían algún tipo de ocupación (estudiante, obrero, comerciante o empleado)

Situación de calle.- Adolescentes en situación de calle y los que no lo estaban.

Tipo de infracción.- Adolescentes detenidos por Robo calificado y los que fueron detenidos por Tentativa de homicidio.

Análisis estadístico

Se realizó la captura y análisis de la información tanto en Excel como en SPSS. Se usaron estadísticas descriptivas para las variables cualitativas y prueba *t*-Student para comparación entre los grupos formados a partir de la generación del índice cuantitativo.

Resultados

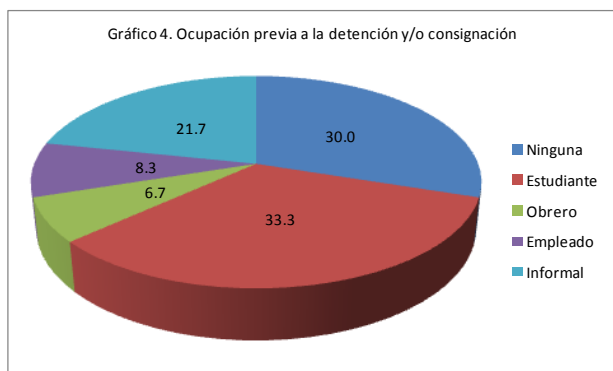
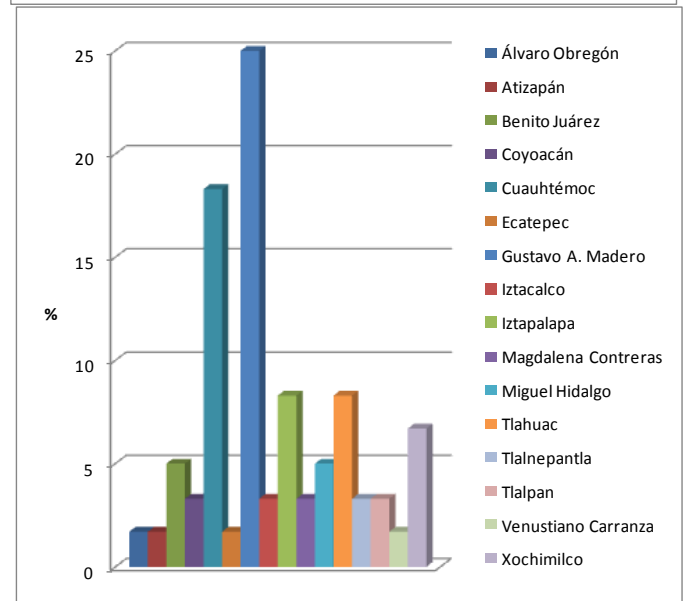
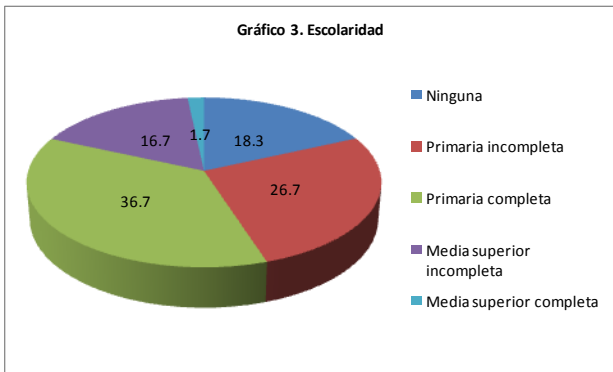
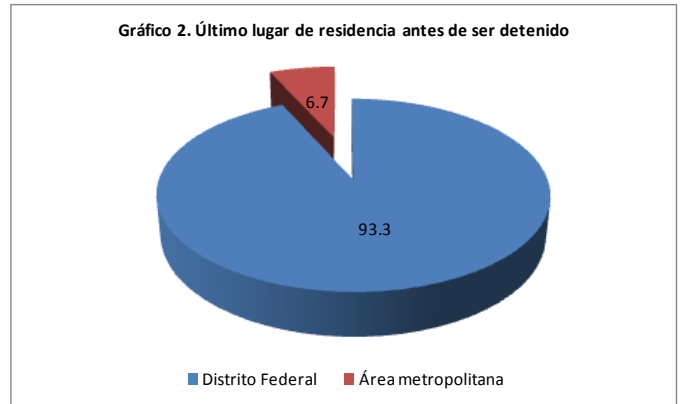
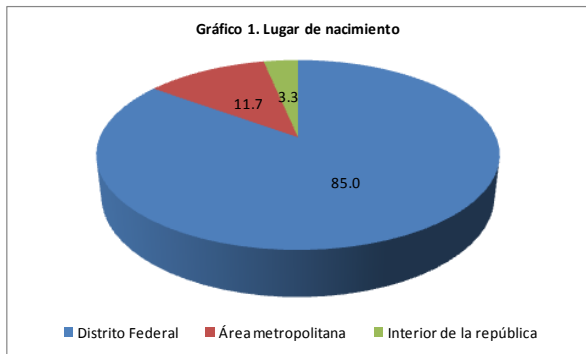
Los 60 adolescentes entrevistados, masculinos de entre 12 y 17 años de edad, recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal tuvieron una media de 14.85 años y desviación estándar de 1.49

En la Tabla 1 y Gráficos 1 a 4 se observan las características generales de la muestra. La mayor parte de adolescentes interrogados (85%) habían nacido en el Distrito Federal y sólo nueve eran originarios del interior de la República, siendo siete de ellos originarios del área metropolitana (Gráfico 1) El último lugar de residencia antes de haber delinquido y sido detenidos, fue el mismo Distrito Federal para 56 de los 60 adolescentes entrevistados y sólo el 6.7% residían en algún municipio conurbado, uno en Atizapán (1.7%), otro en Ecatepec (1.7%) y dos más en Tlalnepantla (3.3%). La mayor parte de adolescentes entrevistados radicaban en las delegaciones Gustavo A. Madero (25%) y Cuauhtémoc (18.3%), como se observa en el Gráfico 2

El grado de instrucción de los adolescentes entrevistados, explorado mediante el nivel de escolaridad declarado, muestra que 36.7% declaran tener concluida la educación primaria, mientras que un poco más de la cuarta parte (26.7%) dijo no haber siquiera concluido este nivel de instrucción básica y 18.3% dijo no tener ningún nivel de instrucción, mientras que sólo uno de los adolescentes recluidos dice haber terminado la educación media superior (Gráfico 3) El nivel de educación es un factor que suele relacionarse con la conducta delictiva, particularmente en adolescentes. (62) En la muestra de estos 60 adolescentes recluidos por diversos delitos, se constata que casi la mitad de ellos (45%) tienen un bajo nivel de escolarización.

Tabla 1. Características generales de la muestra (n = 60)

	N	%
Lugar de nacimiento		
Distrito Federal	51	85.0
Área metropolitana	7	11.7
Interior de la república	2	3.3
Último lugar de residencia antes de ser detenido		
Distrito Federal	56	93.3
Área metropolitana	4	6.7
Delegación, municipio o estado		
Álvaro Obregón	1	1.7
Atizapán	1	1.7
Benito Juárez	3	5.0
Coyoacán	2	3.3
Cuauhtémoc	11	18.3
Ecatepec	1	1.7
Gustavo A. Madero	15	25.0
Iztacalco	2	3.3
Iztapalapa	5	8.3
Magdalena Contreras	2	3.3
Miguel Hidalgo	3	5.0
Tlahuac	5	8.3
Tlalnepantla	2	3.3
Tlalpan	2	3.3
Venustiano Carranza	1	1.7
Xochimilco	4	6.7
Escolaridad		
Ninguna	11	18.3
Primaria incompleta	16	26.7
Primaria completa	22	36.7
Media superior incompleta	10	16.7
Media superior completa	1	1.7
Ocupación previa a la detención y/o consignación		
Ninguna	18	30.0
Estudiante	20	33.3
Obrero	4	6.7
Empleado	5	8.3
Informal	13	21.7
¿Vivías en alguna casa?		
Si	48	80.0
No	12	20.0
¿Estabas en situación de calle?		
Si	14	23.3
No	46	76.7
¿Tienes papá?		
Si	48	80.0
No	12	20.0
¿Tienes mamá?		
Si	43	71.7
No	17	28.3
¿En tu casa viven tus papás y hermanos(as)?		
Si	21	35.0
No	31	51.7
No sabe	8	13.3

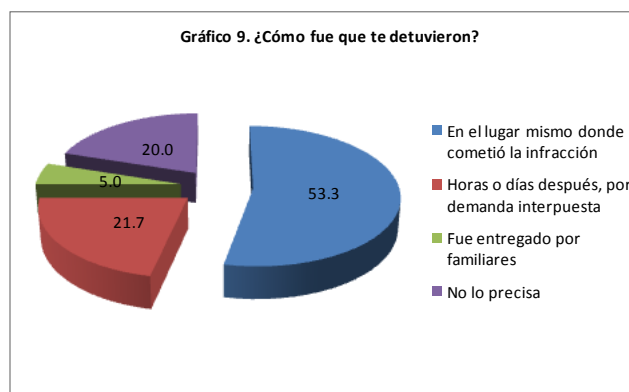
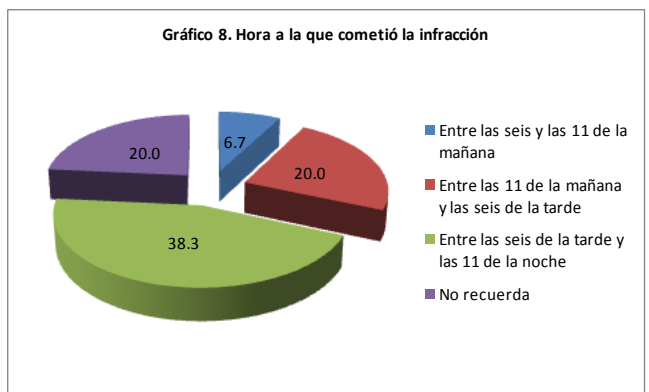
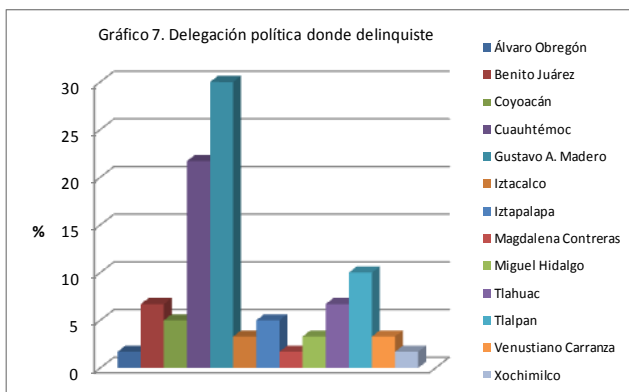
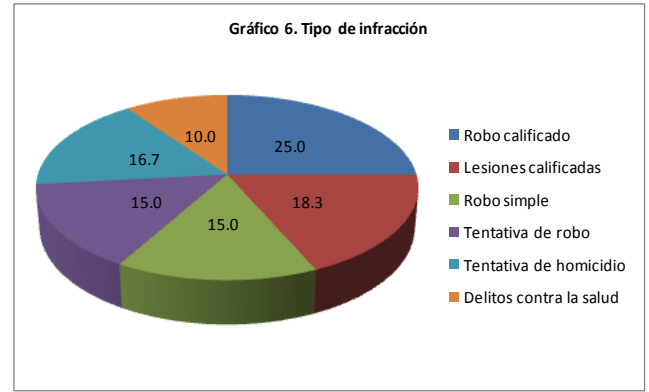
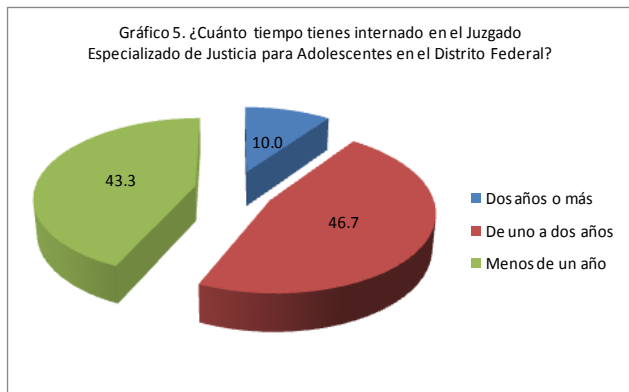


Otro de los componentes que también se relaciona con las conductas delictivas en adolescentes (63) es la ocupación que tenían antes de delinquir y ser detenidos. En la Tabla 1 y Gráfico 4 se observa que un poco más de la mitad (51.7%) de los adolescentes entrevistados en este estudio declararon no tener ninguna ocupación (30.0%) o dedicarse al comercio informal (21.7%), mientras que sólo un tercio de ellos eran estudiantes, actividad que dado el rango de edad de estos adolescentes debería ser la principal, sino que la única. Una cuarta parte de los adolescentes delincuentes se encontraban en situación de calle.

Tabla 2. Estado delictivo de los adolescentes (n = 60)

	N	%
¿Cuánto tiempo tienes internado en el JEJADF?		
Dos años o más	6	10.0
De uno a dos años	28	46.7
Menos de un año	26	43.3
Tipo de infracción		
Robo calificado	15	25.0
Lesiones calificadas	11	18.3
Robo simple	9	15.0
Tentativa de robo	9	15.0
Tentativa de homicidio	10	16.7
Delitos contra la salud	6	10.0
Delegación política donde delinquistes (especificar)		
Álvaro Obregón	1	1.7
Benito Juárez	4	6.7
Coyoacán	3	5.0
Cuauhtémoc	13	21.7
Gustavo A. Madero	18	30.0
Iztacalco	2	3.3
Iztapalapa	3	5.0
Magdalena Contreras	1	1.7
Miguel Hidalgo	2	3.3
Tlahuac	4	6.7
Tlalpan	6	10.0
Venustiano Carranza	2	3.3
Xochimilco	1	1.7
Hora a la que cometió la infracción		
Entre las seis y las 11 de la mañana	4	6.7
Entre las 11 de la mañana y las seis de la tarde	12	20.0
Entre las seis de la tarde y las 11 de la noche	23	38.3
No recuerda	12	20.0
¿Cómo fue que te detuvieron?		
En el lugar mismo donde cometió la infracción	32	53.3
Horas o días después, por demanda interpuesta	13	21.7
Fue entregado por familiares	3	5.0
No lo precisa	12	20.0
¿Cuál es tu situación legal actual?		
Consignado	16	26.7
En proceso	14	23.3
No sabe	30	50.0

En la Tabla 2 y Gráficos 5 a 10 se presenta el perfil delictivo de los adolescentes entrevistados. Un poco menos de la mitad tienen menos de un año reclusos en el Juzgado Especializado y 46.7% tienen de uno a dos años, mientras que sólo el 10% tienen dos años o más cumpliendo su sentencia (Gráfico 5)



El tipo de infracción cometida por los adolescentes entrevistados (Gráfico 6) muestra que el robo calificado es el delito con mayor frecuencia (25%), seguido por lesiones calificadas (18.3%) y en tercer lugar tentativa de homicidio (16.7%),

estos dos últimos delitos implican un alto grado de violencia y seguramente de fuerza física, lo que contrasta con la edad de los sujetos reclusos y revela el nivel de degradación social que se alcanza entre estos jóvenes excluidos. (64) El robo simple y la tentativa de robo los refirieron el 15% de los entrevistados, mientras que sólo el 10% fueron reclusos por delitos contra la salud.

Las Delegaciones Políticas donde delinquen los adolescentes (Gráfico 7) suelen ser las mismas donde radican. El 30% de los adolescentes detenidos delinquieron en la Delegación Gustavo A. Madero y 21.7% en la Cuauhtémoc (cfr. Gráfico 2), Tlalpan ocupa el tercer lugar con sólo 10%. De acuerdo con las estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, del 1 de enero al 30 de junio de 2009, de las 91 mil 649 averiguaciones totales, la delegación Iztapalapa captó la mayoría (15.11%), le sigue con poco margen de diferencia la delegación Cuauhtémoc y luego Gustavo A. Madero; Tlalpan ocupa el noveno lugar, mientras que las delegaciones con menor incidencia fueron Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Milpa Alta (65) y aunque los datos corresponden al total de los delitos cometidos en el DF, se observa que coinciden con lo encontrado en esta investigación.

Por lo que se refiere a la hora a la que los adolescentes entrevistados dijeron haber cometido el ilícito (Gráfico 8), la mayor parte de ellos operan entre las seis de la tarde y las once de la noche (38.3%), una quinta parte entre las once de la mañana y las seis de la tarde y sólo el 6.7% entre las seis y las once de la mañana, mientras que otro 20% dijo no recordar la hora a la que cometieron la infracción.

La mayor parte de los delincuentes (53.3%) fueron aprehendidos en el mismo lugar donde cometieron la infracción, un poco más de la quinta parte fueron detenidos por demanda interpuesta y sólo 5% fueron entregados por sus propios familiares (Gráfico 9)

La mitad de los adolescentes reclusos ignoran cuál es su situación legal (Gráfico 10), mientras que una cuarta parte de ellos se encuentran consignados (26.7%) y otro tanto en proceso (23.3%)

Tabla 3. Antecedentes de maltrato en los adolescentes delincuentes (n = 60)

	% ¹
1. En casa, convivía con mi papá	45.0
2. En casa, convivía con mi mamá	36.7
3. La persona que me cuidaba la mayor parte del tiempo era algún familiar	11.7
4. La mayor parte del tiempo cuidé a mis hermanos(as) menores	33.3
5. Los adultos son personas en las que se puede confiar	88.3
6. Los adultos ayudan a resolver problemas a los jóvenes	86.7
7. Me enoja cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo	91.7
8. Dejo de contar mis cosas cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo	86.7
9. Busco a otra persona que me escuche cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo	56.7
	Muy baja intensidad ²
10. Estaba sólo(a) en casa	76.7
11. La relación que había en mi familia era buena	81.7
12. El ambiente que prevalecía en mi familia era bueno	83.3
	Baja intensidad ²
13. Para educar a los adolescentes es necesario el castigo físico	76.7
14. Cuando castigas físicamente a alguien te ganas su respeto	81.7
15. La violencia es la mejor forma de solucionar los problemas	83.3
16. Actualmente no hay ninguna persona importante para mí	76.7
	Moderada intensidad ²
17. De pequeño llegué a tener accidentes graves	51.7
18. Me sentí querido(a) y apoyado(a) por mi familia	70.0
	Mediana intensidad ²
19. Había discusiones o conflictos en mi familia por la falta de dinero	91.7
	Elevada intensidad ²
20. Algún familiar solía estar ebrio en mi presencia	60.0
21. Algún familiar solía estar drogado en mi presencia	43.3
22. Algún familiar fue detenido por la policía en mi presencia	48.3
23. Algún familiar fue golpeado por extraños en mi presencia	46.7
24. Mis familiares se pelearon a golpes en mi presencia	86.7
25. Mis papás o hermanos mayores se burlaban de mí	60.0
26. Mis papás o hermanos mayores me ofendían	73.3
27. Mis papás o hermanos mayores me castigaban	73.3
28. Mis papás o hermanos mayores me insultaban	83.3
29. Mis papás o hermanos mayores me ignoraban	73.3
	Alta intensidad ²
30. Mis papás o hermanos mayores me pegaban	81.7
31. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a tocarme, manosearme o acariciarme sexualmente antes de los siete años	25.0
32. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a obligarme a tocarlo o acariciarlo sexualmente antes de los siete años	28.3
33. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a amenazarte si decías algo que te había obligado a hacer antes de los siete años	28.3
	Muy alta intensidad ²
	8.83
	Total ³
	62.4

1. Corresponde a cada una de las respuestas afirmativas o negativas que indican presencia de maltrato infantil

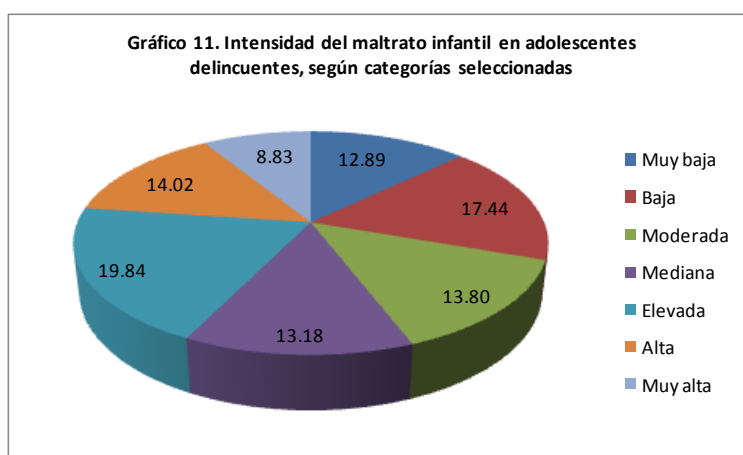
2. Se anota el valor porcentual que le corresponde a cada una de las siete categorías en que se dividió el maltrato infantil

3. Es el promedio de respuestas afirmativas o negativas que indican presencia de maltrato infantil

En el Anexo 2 se presenta la Tabla 3, con el número de respuestas afirmativas y negativas a cada una de las 33 preguntas y el porcentaje que les corresponde.

En la Tabla 3 se presentan los resultados de antecedentes de maltrato infantil en los 60 adolescentes delincuentes entrevistados. En la primera columna se presentan las preguntas según las siete categorías de “intensidad” de maltrato (ver metodología) y en la segunda columna el porcentaje de respuestas indicativas de maltrato infantil para cada una de las 33 preguntas, así como el porcentaje correspondiente a la categoría considerada.

En el Gráfico 11 se observa el porcentaje que corresponde a cada una de las siete categorías en que se dividió el antecedente de maltrato infantil en los 60 adolescentes delincuentes entrevistados para la realización de esta investigación.



Como se observa en la Tabla 3 y Gráfico 11, el antecedente de maltrato infantil ocurre en 62.4% de los adolescentes delincuentes recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal; esto, considerado en su conjunto, o sea derivado de las respuestas dadas a las 33 preguntas seleccionadas para tipificar este fenómeno, ya que el rango de respuestas va de 11.7 a 91.7%; es decir que hay situaciones que implican maltrato infantil que afectan a más del 80% de los entrevistados, como serían las preguntas 11, 30, 12, 28, 6, 8, 24, 5, 7 y 19 y otras que afectan a menos del 30% de la muestra (preguntas 3, 31, 32 y 33)

Al agrupar las preguntas según la intensidad de violencia que implica el maltrato infantil, se aprecia que las primeras nueve preguntas, catalogadas como de *Muy baja intensidad*, tuvieron un porcentaje de 59.6% de respuestas que indican

presencia de maltrato infantil, que corresponde al 12.89% del total de las siete categorías en las que se dividió la “intensidad” de la violencia (Gráfico 11). Lo anterior quiere decir que seis de cada diez adolescentes delincuentes se vieron afectados con este tipo de maltrato de “muy baja intensidad”

Las preguntas 10, 11 y 12 tienen un porcentaje de 80.6% de respuestas que implican maltrato infantil, cifra muy por arriba del promedio (62.4%); estas tres preguntas corresponden a la categoría *Baja intensidad* y representan el 17.44% del total de las siete categorías seleccionadas.

Las preguntas 13 a 16 tuvieron un porcentaje de 63.8% de respuestas de maltrato y corresponden a la categoría *Moderada intensidad*, con 13.8% de los casos.

Las preguntas 17 y 18 se ubicaron en la categoría de *Mediana intensidad*, con 13.18% de los casos y 60.9% de respuestas indicativas de maltrato infantil.

La pregunta 19 (*Elevada intensidad*) representa el mayor porcentaje de casos de maltrato infantil (19.84%) y tiene un porcentaje de 91.7% de respuestas afirmativas, es decir que prácticamente todos los adolescentes entrevistados habían presenciado discusiones familiares por falta de dinero.

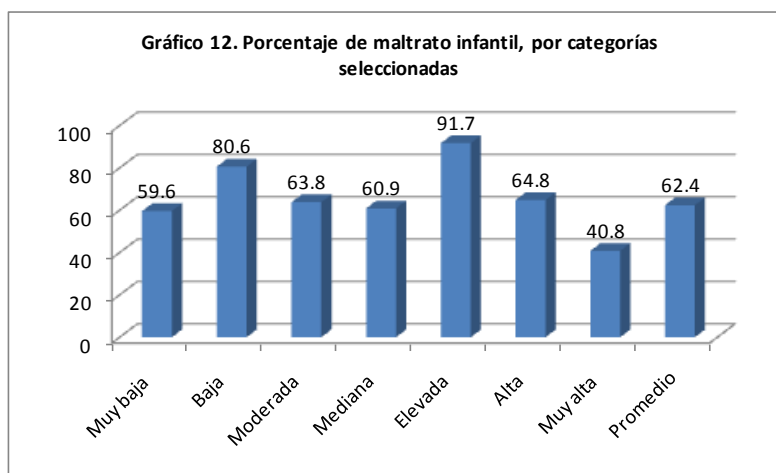
En las preguntas 20 a 29 (*Alta intensidad*), casi siete de cada diez (64.8%) de los adolescentes sufrieron este tipo de maltrato infantil. Esta categoría representa el 14.02% del total de las siete categorías en que se clasificó el maltrato.

Las preguntas 30 a 33, que implican el mayor nivel de maltrato infantil, fueron consideradas como tal por el 40.8% de los adolescentes y representan el 8.83% del total de los casos contenidos en las siete categorías seleccionadas.

Como se observa en el Gráfico 12, cuatro de las siete categorías en las que se clasificó el maltrato infantil se encuentran cercanas al promedio (62.4%), mientras que la de muy alta intensidad es la que tuvo el menor valor (40.8%) y las de baja (80.6%) y elevada intensidad (91.7%) los valores más elevados, aunque esta última se exploró sólo con una pregunta, lo que puede constituir cierto sesgo y por tanto es plausible concluir que la presencia de maltrato infantil de baja intensidad,

según nuestra propia clasificación, es la que tiene mayor prevalencia entre los adolescentes delincuentes incluidos en esta investigación.

Con el propósito de poder comparar el



antecedente de maltrato infantil con algunas de las características generales y/o el estado delictivo de los adolescentes entrevistados, las 33 preguntas dicotómicas fueron transformadas en variables cuantitativas, al asignarles una “calificación empírica” (cfr. Metodología) según el grado de intensidad en que fueron clasificadas dichas preguntas. Los resultados se muestran en la Tabla 4 y Gráfico 13

La “calificación” de maltrato infantil entre los 60 adolescentes entrevistados fue de 59.62, con una desviación estándar de 20.05 y una recorrida de 10 a 94.79, es decir algún adolescente en el que el antecedente de maltrato era mínimo y otro en el que prácticamente todos los ítems indicadores de maltrato infantil fueron contestados positivamente.

Para efectuar las comparaciones pertinentes se seleccionaron cinco variables, cuatro de Características generales: Edad, Nivel de escolaridad, Tipo de ocupación y Situación de calle y otra de estado delictivo: Tipo de infracción. Así, la edad se dividió en dos grupos, los adolescentes de más de 15 años (37) y los que tenían menos de esa edad (23); en el primer grupo la calificación fue de 60.56, mientras que en el grupo de menores de 15 años fue de 58.12, lo que indica que los adolescentes de mayor edad tienen mayor grado de antecedente de maltrato infantil, aunque en este caso –según se observa- no hay diferencia estadísticamente significativa ($p = .650$) entre ambos grupos de edad, estando ambos muy próximos al promedio general (59.62)

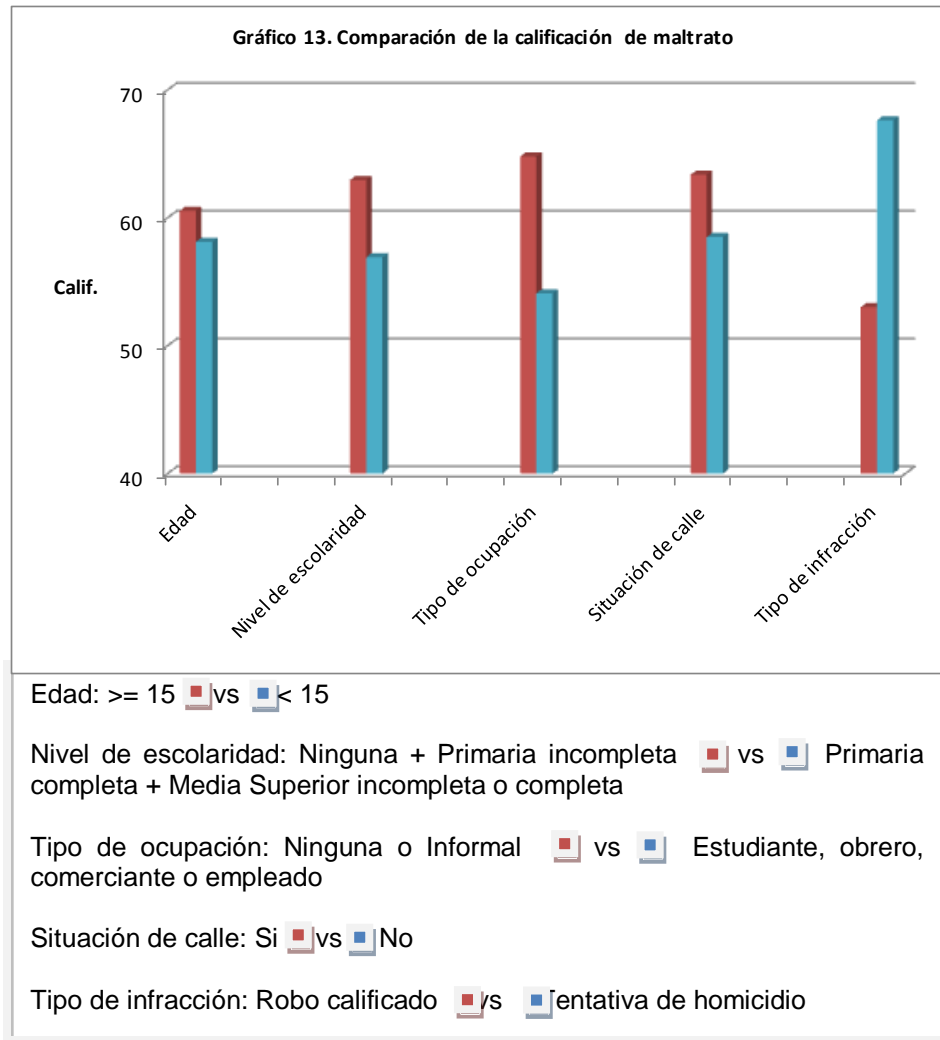
Tabla 4. Comparación de la calificación de maltrato para cinco variables seleccionadas

Variables	N	Media	Desv. St.	N	Media	Desv. St.	T	p*
Edad	>= 15			< 15				
	37	60.56	18.97	23	58.12	22.03	0.456	0.650
Nivel de escolaridad	Ninguna + Primaria incompleta			Primaria completa + Media Superior incompleta o completa				
	27	62.96	18.72	33	56.90	20.96	1.182	0.242
Tipo de ocupación	Ninguna o Informal			Estudiante, obrero, comerciante o empleado				
	31	64.79	16.83	29	54.10	21.96	2.125	0.038
Situación de calle	Si			No				
	14	63.37	19.79	46	58.49	20.20	0.795	0.430
Tipo de infracción	Robo calificado			Tentativa de homicidio				
	15	53.02	14.58	10	67.62	15.00	-2.423	0.024

* Prueba t-Student para muestras independientes. La calificación global es de 59.62 ± 20.05

El Nivel de escolaridad también se dividió en dos grupos, 27 adolescentes no tenían ningún tipo de instrucción o no habían concluido la educación primaria, mientras 33 tenían la primaria completa o la educación media superior incompleta o completa. El primer grupo tuvo una calificación de 62.96 contra 56.90 del grupo con mayor nivel de escolaridad, aunque sin diferencia estadísticamente significativa ($p = .242$); no obstante, es posible que exista cierta tendencia a la presencia de antecedente de mayor nivel de maltrato infantil, baja escolaridad y conductas delictivas.

En el caso del tipo de ocupación que tenían los adolescentes delincuentes antes de ser detenidos, se observa que el grupo que declaró no tener ninguna ocupación o dedicarse al comercio informal, integrado por 31 adolescentes, tuvo una calificación de antecedente de maltrato de 64.79, la más elevada de las cinco variables seleccionadas, mientras que el grupo que manifestó tener algún tipo de ocupación (estudiante, obrero, comerciante o empleado) tuvo una calificación de 54.1, la más baja de entre las cinco variables elegidas; en este caso la diferencia es estadísticamente significativa ($p = ,038$)



La condición de Situación de calle no parece ser una variable que influya de manera notable en el antecedente de maltrato infantil. Sólo 14 de los 60 adolescentes que integraron la muestra de esta investigación se encontraban en dicha circunstancia y aunque la calificación obtenida en el antecedente de maltrato es casi tan alta como la del Tipo de ocupación (63.37), al compararla con la obtenida por los adolescentes que no estuvieron en situación de calle ($n = 46$; calif. 58.49), se observa que no existen diferencias estadísticamente significativas ($p = .430$)

Finalmente, se comparan dos tipos de infracción por los que fueron recluidos los adolescentes entrevistados en esta investigación. Quince adolescentes fueron detenidos por Robo calificado, mientras que 10 lo fueron por Tentativa de

homicidio. La calificación de antecedente de maltrato infantil en los adolescentes detenidos por Robo calificado fue de 53.02, que al compararla con los adolescentes del grupo detenido por Tentativa de homicidio (67.62) muestra diferencia estadísticamente significativa y revela que este último tipo de delito es el que se encuentra más vinculado con el antecedente de maltrato infantil.

Los otros tipos de infracción cometidos por los adolescentes que integraron la muestra de esta investigación no muestran diferencias estadísticamente significativas entre las calificaciones de antecedente de maltrato infantil, aunque también tienen calificaciones elevadas, la mitad de ellas por arriba del promedio: Lesiones calificadas, 64.75; Delitos contra la salud, 64.72; Robo simple, 55.52 y Tentativa de robo, 56.19

Discusión

Como se ha señalado con anterioridad, tanto el maltrato del preescolar, como una de sus posibles consecuencias, la delincuencia juvenil, y la manera como el Estado Mexicano enfrenta ambas condiciones, justificaron la realización de esta investigación observacional, transversal, descriptiva y comparativa en 60 adolescentes del sexo masculino reclusos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, que tuvo como propósito identificar la relación que existe entre el maltrato en etapa preescolar y la presencia de acciones delictivas cometidas por adolescentes masculinos de entre 12 y 18 años reclusos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, durante el primer semestre de 2009

La relación entre maltrato infantil y delincuencia juvenil se ha estudiado desde diversas vertientes. (66), (67), (68), (69) En esta investigación se realizó un estudio mediante la aplicación de una encuesta con 17 ítems relativos a las características generales de los adolescentes delincuentes y 33 que exploran el antecedente de maltrato infantil.

La investigación se concluyó de manera satisfactoria, aunque cabe destacar que las entrevistas realizadas a los adolescentes delincuentes reclusos representaron un obstáculo difícil de vencer dada la situación de hostilidad en la que suelen encontrarse los entrevistados y la relativa pobreza de códigos de comunicación con el entrevistador.

Los antecedentes de maltrato infantil se agruparon según su “intensidad”: Muy baja, Baja, Moderada, Mediana, Elevada, Alta y Muy Alta, asignándoles una “calificación empírica” que permitió comparar el antecedente de maltrato infantil con algunas de las características generales y/o el estado delictivo de los adolescentes entrevistados.

La clasificación aquí propuesta se realizó “a posteriori”, es decir luego de diseñado y aplicado el instrumento, que originalmente estuvo diseñado con una escala cuantitativa que hubiera permitido obtener de manera directa la

“Calificación de Maltrato”; no obstante, se considera que esta clasificación es válida para los propósitos de esta investigación y que permitió cumplir con el objetivo señalado en el sentido de elaborar un índice semicuantitativo de antecedentes de maltrato en los adolescentes delincuentes y comparar la presencia e intensidad del maltrato infantil, con el tipo de delito realizado por esos adolescentes.

La mayor parte de los adolescentes entrevistados había nacido en el Distrito Federal (85%), delinquiró ahí mismo y radicaba en las delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, que son las mismas en las que delinquen. Estas dos delegaciones ocupan el segundo y tercer lugares en el total de delitos cometidos en el DF, (70) lo que parece coincidir con lo encontrado en esta investigación.

El nivel de educación es un factor que suele relacionarse con la conducta delictiva, particularmente en adolescentes, como lo afirman otros autores; (71), (72) en esta investigación se constata que casi la mitad de los adolescentes delincuentes recluidos tienen un bajo nivel de escolarización.

Otro de los factores del entorno social que puede conducir a la delincuencia juvenil es el relativo a la ocupación, sea escolar o laboral; (73) en esta investigación se encontró que un poco más de la mitad de los adolescentes entrevistados son desempleados, una cuarta parte se dedica al comercio informal y sólo un tercio son estudiantes, actividad que dado el rango de edad de estos adolescentes debería ser la principal, sino que la única.

En la mayor parte de los adolescentes entrevistados se encontró una estructura familiar desintegrada y la consecuente presencia de otro factor de riesgo que propicia la delincuencia juvenil, como señala Almenares Aleaga. (74)

El robo calificado es el delito cometido con mayor frecuencia, seguido por lesiones calificadas y tentativa de homicidio; estos dos últimos delitos implican un alto grado de violencia y seguramente de fuerza física, lo que contrasta con la edad de los sujetos recluidos y revela el nivel de degradación social que se

alcanza entre estos jóvenes excluidos, como lo han señalado otros autores. (75), (76)

Los datos anteriores permitieron caracterizar los diversos eventos de la estructura familiar y social en la que se desenvuelven los menores delincuentes y que pueden considerarse factores de riesgo para la adquisición de conductas delincuenciales del adolescente, como ha sido propuesto en otros estudios similares. (77), (78)

Aunado a lo anterior, el antecedente de maltrato infantil se observó en 62.4% de los adolescentes delincuentes, con un rango de 11.7 a 91.7%, lo que parece apuntalar la hipótesis de esta investigación; es decir el antecedente de maltrato preescolar en los adolescentes delincuentes. Es posible que exista cierta tendencia a la presencia de antecedente de mayor nivel de maltrato infantil, baja escolaridad y conductas delictivas, como se ha encontrado en estudios recientes. (79)

En este estudio la condición de Situación de calle no parece ser una variable que influya de manera notable en el antecedente de maltrato infantil, lo cual parece contrario a lo reportado en otras investigaciones, (80), (81) aunque con metodología diferente a la que aquí se utilizó.

Lo anterior permitió determinar la presencia de antecedentes de maltrato infantil entre los adolescentes delincuentes seleccionados para la investigación, cumpliendo así con los objetivos trazados para la misma y corroborando la hipótesis de que existe relación causal entre el maltrato en la etapa preescolar y las conductas delictivas de adolescentes delincuentes.

Conclusiones

1. *La investigación se concluyó de manera satisfactoria, aunque cabe destacar que las entrevistas realizadas a los adolescentes delincuentes reclusos representaron un obstáculo difícil de vencer dada la situación de hostilidad en la que suelen encontrarse los entrevistados y la relativa pobreza de códigos de comunicación con el entrevistador.*
2. *La clasificación aquí propuesta se realizó “a posteriori”; no obstante, se considera que esta clasificación es válida para los propósitos de esta investigación y que permitió cumplir con el objetivo señalado en el sentido de elaborar un índice semicuantitativo de antecedentes de maltrato en los adolescentes delincuentes y comparar la presencia e intensidad del maltrato infantil, con el tipo de delito realizado por esos adolescentes.*
3. *Las Delegaciones Políticas Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, ocupan el segundo y tercer lugares en el total de delitos cometidos en el DF, lo que parece coincidir con lo encontrado en esta investigación.*
4. *El robo calificado es el delito cometido con mayor frecuencia, seguido por lesiones calificadas y tentativa de homicidio; estos dos últimos delitos implican un alto grado de violencia y seguramente de fuerza física, lo que contrasta con la edad de los sujetos reclusos y revela el nivel de degradación social que se alcanza entre estos jóvenes excluidos.*
5. *Los datos recabados en esta investigación permitieron caracterizar los diversos eventos de la estructura familiar y social en la que se desenvuelven los menores delincuentes y que pueden considerarse factores de riesgo para la adquisición de conductas delincuenciales del adolescente.*
6. *Seis de cada diez adolescentes delincuentes se vieron afectados con maltrato de “muy baja intensidad”, conforme a la clasificación aquí propuesta.*

7. *Prácticamente todos los adolescentes entrevistados habían presenciado discusiones familiares por falta de dinero.*
8. *Seis de cada diez adolescentes delincuentes manifiestan haber sufrido maltrato infantil*
9. *El tipo de maltrato más frecuente –según la metodología propuesta- es el de baja intensidad, seguido por el de alta intensidad y en tercer lugar el de moderada intensidad.*
10. *Los adolescentes de mayor edad tienen mayor grado de antecedente de maltrato infantil.*
11. *El grupo que declaró no tener ninguna ocupación o dedicarse al comercio informal tuvo una calificación de antecedente de maltrato de 64.79, las más elevada de las cinco variables seleccionadas.*
12. *Es posible que exista cierta tendencia a la presencia de antecedente de mayor nivel de maltrato infantil, baja escolaridad y conductas delictivas.*
13. *La tentativa de homicidio obtiene una calificación elevada en el antecedente de maltrato (67.62) y muestra diferencia estadísticamente significativa contra otro tipo de delitos lo que revela que este tipo de delito es el que se encuentra más vinculado con el antecedente de maltrato infantil.*
14. *En esta investigación se pudo determinar la presencia de antecedentes de maltrato infantil entre los adolescentes delincuentes, cumpliendo así con los objetivos trazados para la misma y corroborando la hipótesis de que existe relación causal entre el maltrato en la etapa preescolar y las conductas delictivas de adolescentes delincuentes.*

Recomendaciones (82)

1. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

2. Deberán formularse en todos los niveles del gobierno planes generales de prevención que, entre otras cosas, comprendan:

a) Análisis a fondo del problema y reseñas de programas y servicios, facilidades y recursos disponibles;

b) Funciones bien definidas de los organismos, instituciones y personal competentes que se ocupan de actividades preventivas;

c) Mecanismos para la coordinación adecuada de las actividades de prevención entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales;

d) Políticas, estrategias y programas basados en estudios de pronósticos que sean objeto de vigilancia permanente y evaluación cuidadosa en el curso de su aplicación;

e) Métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia juvenil;

f) Participación de la comunidad mediante una amplia gama de servicios y programas;

g) Estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales, estatales y municipales, con la participación del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de aplicación de la ley en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia juvenil y los delitos de los jóvenes;

h) Participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos

comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas;

i) Personal especializado en todos los niveles.

3. Dado que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados, inclusive de guarderías.

4. Los gobiernos tienen la obligación de dar a todos los jóvenes acceso a la enseñanza pública.

5. Los sistemas de educación, además de sus posibilidades de formación académica y profesional, deberán dedicar especial atención a:

a) Enseñar los valores fundamentales y fomentar el respeto de la identidad propia y de las características culturales del niño, de los valores sociales del país en que vive el niño, de las civilizaciones diferentes de la suya y de los derechos humanos y libertades fundamentales;

b) Fomentar y desarrollar en todo lo posible la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de los jóvenes;

c) Lograr que los jóvenes participen activa y eficazmente en el proceso educativo en lugar de ser meros objetos pasivos de dicho proceso;

d) Desarrollar actividades que fomenten un sentimiento de identidad y pertenencia a la escuela y la comunidad;

e) Alentar a los jóvenes a comprender y respetar opiniones y puntos de vista diversos, así como las diferencias culturales y de otra índole;

f) Suministrar información y orientación en lo que se refiere a la formación profesional, las oportunidades de empleo y posibilidades de carrera;

g) Proporcionar apoyo emocional positivo a los jóvenes y evitar el maltrato psicológico;

h) Evitar las medidas disciplinarias severas, en particular los castigos corporales.

6. Las comunidades deberán adoptar o reforzar una amplia gama de medidas de apoyo comunitario a los jóvenes, incluido el establecimiento de centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo, a fin de hacer frente a los problemas especiales de los menores expuestos a riesgo social. Esta forma de ayuda deberá prestarse respetando los derechos individuales.

7. Los organismos gubernamentales deberán asignar elevada prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos de otro tipo para prestar servicios eficaces, proporcionar las instalaciones y el personal para brindar servicios adecuados de atención médica, salud mental, nutrición, vivienda y otros servicios necesarios, en particular de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y alcohol, y cerciorarse de que esos recursos lleguen a los jóvenes y redunden realmente en beneficio de ellos.

8. Ningún niño o joven deberá ser objeto de medidas de corrección o castigo severos o degradantes en el hogar, en la escuela ni en ninguna otra institución.

9. Se procurará fomentar la interacción y coordinación, con carácter multidisciplinario e intradisciplinario, de los organismos y servicios económicos, sociales, educativos y de salud con el sistema de justicia, los organismos dedicados a los jóvenes, a la comunidad y al desarrollo y otras instituciones pertinentes, y deberán establecerse los mecanismos apropiados a tal efecto.

10. Deberá intensificarse, en los planos nacional, regional e internacional, el intercambio de información, experiencia y conocimientos técnicos obtenidos gracias a proyectos, programas, prácticas e iniciativas relacionados con la delincuencia juvenil, la prevención de la delincuencia y la justicia de menores.

11. Deberá alentarse la colaboración en las actividades de investigación científica sobre las modalidades eficaces de prevención de la delincuencia juvenil y de los delitos cometidos por jóvenes y difundirse ampliamente y evaluarse sus conclusiones.

Sugerencias para trabajos futuros

1. Continuar y desarrollar una línea de investigación inter y multidisciplinaria en torno a la relación entre maltrato infantil y conductas delictivas de los adolescentes.
2. Precisar con mayor rigor teórico las categorías sociales involucradas en la conformación del maltrato infantil y la delincuencia juvenil como objetos de estudio de las Ciencias Forenses.
3. Mejorar el diseño de la investigación, particularmente en lo que se refiere al instrumento con el que se recaba la información.
4. Gestionar apoyos oficiales y privados para realizar investigación científica en el área de la Medicina Forense y profundizar en este tipo de estudios.
5. Difundir las recomendaciones emanadas de la Secretaría de las Naciones Unidas, en torno a las directrices para la prevención de la delincuencia juvenil.

Anexos

Anexo 1

Cuestionario de maltrato en edad preescolar y conducta delictiva del adolescente recluido en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal (MPyCD)

Identificación

Maltrato en edad preescolar y conducta delictiva del adolescente recluido en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal (MPyCD)

Tipo de instrumento

Cuestionario

Objetivo

Identificar los datos generales, moduladores conductuales, perfil delictivo y antecedentes de maltrato en edad preescolar de adolescentes reclusos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal (JEJA), durante el mes de julio de 2009

Categorías y Variables

Datos Generales (1 a 11): Edad. Género. Estructura familiar. Lugar de nacimiento. Residencia habitual. Escolaridad. Ocupación previa.

Perfil delictivo (12 a 17): Tiempo de estancia en el JEJA. Tipo de infracción. Lugar donde se cometió la infracción. Hora a la que se cometió la infracción. Condiciones de la detención. Situación legal.

Antecedentes de maltrato en edad preescolar* (18 a 41): Estructura familiar. Relaciones intrafamiliares. Recuerdo de maltrato.

Situación actual* (42 a 50): Perspectiva de vida.

Descripción

Se trata de un cuestionario que contiene 50 preguntas que exploran cada una de las cuatro categorías y 17 variables que integran el estudio sobre "*Maltrato en edad preescolar y conducta delictiva del adolescente recluido en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal*"; el instrumento se aplicará mediante entrevista directa a una muestra estratificada de 60 menores infractores entre los 12 y menos de 18 años de edad, del género masculino, reclusos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal.

***Basado en:** Villatoro, J.; Quiroz, N.; Gutiérrez ML., Díaz, M. y Amador, N. (2006). ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM). México, D. F.

Instrucciones: Emplear lapiz para el llenado del instrumento, escribir con claridad y evitar asentar datos que puedan resultar confusos.

El cuestionario se aplica mediante entrevista directa a una muestra estratificada de 60 menores infractores entre los 12 y menos de 18 años de edad, recluidos en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal. La muestra deberá incluir 60 hombres.

La actitud y conducta deben ser siempre cordiales, evitando emitir juicios de valor respecto a cualquier aspecto del cuestionario o de la investigación en general. Los datos deben asentarse en las líneas o recuadros que correspondan a cada ítem explorado.

Asentar el número de encuesta, de la 01 a la 30 en el recuadro correspondiente, así como las iniciales del adolescente entrevistado.

El capítulo de **Datos Generales** (1 a 11) consta de 11 ítems. En **1.** escribir en los recuadros la edad en años cumplidos. En **2.** escribir en el recuadro el número 1 (género masculino) En **3.** escribir en el recuadro el número 1, 2, 3 o 4, según corresponda. En **4.** escribir en el recuadro el número 1, 2 o 3, según corresponda y escribir en la línea el nombre de la Delegación, Municipio o Estado de que se trate. En **5.** escribir en el recuadro el número 1, 2, 3, 4, 5, 6, ó 7 según corresponda. En **6.** escribir en el recuadro el número 1, 2, 3, 4, 5 o 6 según corresponda. En **7.** escribir en el recuadro el número 1 ó 2, según corresponda. En **8.** escribir en el recuadro el número 1 ó 2, según corresponda. En **9.** escribir en el recuadro el número 1 ó 2, según corresponda. En **10.** escribir en el recuadro el número 1 ó 2, según corresponda. En **11.** escribir en el recuadro el número 1, 2 ó 3, según corresponda.

El capítulo de **Perfil delictivo** (12 a 17) consta de seis ítems. En **12.** escribir en el recuadro el número 1, 2 o 3, según corresponda. En **13.** escribir en el recuadro el número 1, 2, 3, 4, 5 ó 6 según corresponda. En **14.** escribir el nombre de la Delegación Política de la Ciudad de México que corresponda. En **15.** escribir en el recuadro el número 1, 2, 3, 4 ó 5 según corresponda. En **16.** escribir en el recuadro el número 1, 2, 3 ó 4 según corresponda. En **17.** escribir en el recuadro el número 1, 2 ó 3 según corresponda.

El capítulo de **Antecedentes de maltrato en edad preescolar** (18 a 41) consta de 24 ítems y el capítulo de **Perspectiva de vida** (42 a 50) consta de nueve ítems; colocar en el recuadro de la derecha 1, si la respuesta es negativa y 10, en caso de que sea positiva.

Es importante vigilar el proceso comunicativo entre el entrevistador y el entrevistado, muchas veces la pregunta no se hace de manera directa como está escrita, sino que se le explica al entrevistado el significado de lo que se quiere explorar, vigilando no incidir en el tipo de respuesta.

Número de encuesta: Iniciales del menor entrevistado:

1. Edad <input type="text"/>	2. Género <input type="text"/> 1. Masculino	3. Lugar de nacimiento <input type="text"/> 1. Distrito Federal 2. Área metropolitana 3. Interior de la república 4. Extranjero	4. Último lugar de residencia antes de ser detenido <input type="text"/> 1. Distrito Federal (Especificar Delegación Política) 2. Área metropolitana (Especificar Municipio) 3. Interior de la república (Especificar Estado) Delegación, Municipio o Estado: _____
5. Escolaridad <input type="text"/> 1. Ninguna 2. Primaria incompleta 3. Primaria completa 4. Media superior incompleta 5. Media superior completa 6. Técnica incompleta 7. Técnica completa	6. Ocupación previa a la detención y/o consignación <input type="text"/> 1. Ninguna 2. Estudiante 3. Obrero 4. Comerciante 5. Empleado 6. Informal	7. ¿Vivías en alguna casa? <input type="text"/> 1. Si 2. No	8. ¿Estabas en situación de calle? <input type="text"/> 1. Si 2. No
9. ¿Tienes papá? <input type="text"/> 1. Si 2. No	10. ¿Tienes mamá? <input type="text"/> 1. Si 2. No	11. ¿En tu casa viven tus papás y hermanos(as)? <input type="text"/> 1. Si 2. No 3. No sabe	12. ¿Cuánto tiempo tienes internado en el Juzgado Especializado de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal? <input type="text"/> 1. Dos años o más 2. De uno a dos años 3. Menos de un año
13. Tipo de infracción <input type="text"/> 1. Robo calificado 2. Lesiones calificadas 3. Robo simple 4. Tentativa de robo 5. Tentativa de homicidio 6. Delitos contra la salud	14. Delegación política donde delinquiste (especificar) <input type="text"/>	15. Hora a la que cometió la infracción <input type="text"/> 1. Entre las 6 y las once de la mañana 2. Entre las 11 de la mañana y las seis de la tarde 3. Entre las seis de la tarde y las 11 de la noche 4. Entre las 11 de la noche y las seis de la mañana 5. No recuerda	16. ¿Cómo fue que te detuvieron? <input type="text"/> 1. En el lugar mismo donde cometió la infracción 2. Horas o días después, por demanda interpuesta 3. Fue entregado por familiares 4. No lo precisa
17. ¿Cuál es tu situación legal actual? <input type="text"/> 1. Consignado 2. En proceso 3. No sabe			

Número de encuesta: Iniciales del menor entrevistado:

	1 (NO)	10 (SI)
18. En casa, convivía con mi papá		
19. En casa, convivía con mi mamá		
20. La persona que me cuidaba la mayor parte del tiempo era algún familiar		
21. Estaba sólo(a) en casa		
22. La mayor parte del tiempo cuidé a mis hermanos(as) menores		
23. De pequeño llegué a tener accidentes graves		
24. La relación que había en mi familia era buena		
25. El ambiente que prevalecía en mi familia era buena		
26. Me sentí querido(a) y apoyado(a) por mi familia		
27. Había discusiones o conflictos en mi familia por la falta de dinero		
28. Algún familiar solía estar ebrio en mi presencia		
29. Algún familiar solía estar drogado en mi presencia		
30. Algún familiar fue detenido por la policía en mi presencia		
31. Algún familiar fue golpeado por extraños en mi presencia		
32. Mis familiares se pelearon a golpes en mi presencia		
33. Mis papás o hermanos mayores me pegaban		
34. Mis papás o hermanos mayores se burlaban de mí		
35. Mis papás o hermanos mayores me ofendían		
36. Mis papás o hermanos mayores me castigaban		
37. Mis papás o hermanos mayores me insultaban		
38. Mis papás o hermanos mayores me ignoraban		
39. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a tocarme, manosearme o acariciarme sexualmente antes de los siete años		
40. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a obligarme a tocarlo o acariciarlo sexualmente antes de los siete años		
41. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a amenazarte si decías algo que te había obligado a hacer antes de los siete años		
42. Para educar a los adolescentes es necesario el castigo físico		
43. Cuando castigas físicamente a alguien te ganas su respeto		
44. La violencia es la mejor forma de solucionar los problemas		
45. Los adultos son personas en las que se puede confiar		
46. Los adultos ayudan a resolver problemas a los jóvenes		
47. Me enoja cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo		
48. Dejo de contar mis cosas cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo		
49. Busco a otra persona que me escuche cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo		
50. Actualmente no hay ninguna persona importante para mí		

Anexo 2

Antecedentes de maltrato en los adolescentes delincuentes (n = 60)

Cada uno de los 33 ítems que exploran tales antecedentes constituye una variable dicotómica, pero en algunos casos la respuesta **NO** implica maltrato infantil y en otros es la respuesta **SI** la que implica tal hecho, en la tabla se remarcan las respuestas que implican maltrato infantil y en la última línea se consigna el promedio de esas respuestas (**62.4%**)

	N	%
1. En casa, convivía con mi papá		
	No 27	45
	Si 33	55
2. En casa, convivía con mi mamá		
	No 22	36.7
	Si 38	63.3
3. La persona que me cuidaba la mayor parte del tiempo era algún familiar		
	No 53	88.3
	Si 7	11.7
4. La mayor parte del tiempo cuidé a mis hermanos(as) menores		
	No 40	66.7
	Si 20	33.3
5. Los adultos son personas en las que se puede confiar		
	No 53	88.3
	Si 7	11.7
6. Los adultos ayudan a resolver problemas a los jóvenes		
	No 52	86.7
	Si 8	13.3
7. Me enoja cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo		
	No 5	8.3
	Si 55	91.7
8. Dejo de contar mis cosas cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo		
	No 8	13.3
	Si 52	86.7
9. Busco a otra persona que me escuche cuando una persona importante para mí, no me presta atención cuando le hablo		
	No 34	56.7
	Si 26	43.3
10. Estaba sólo(a) en casa		
	No 14	23.3
	Si 46	76.7
11. La relación que había en mi familia era buena		
	No 49	81.7
	Si 11	18.3

12. El ambiente que prevalecía en mi familia era bueno	No	50	83.3
	Si	10	16.7
13. Para educar a los adolescentes es necesario el castigo físico	No	37	61.7
	Si	23	38.3
14. Cuando castigas físicamente a alguien te ganas su respeto	No	14	23.3
	Si	46	76.7
15. La violencia es la mejor forma de solucionar los problemas	No	22	36.7
	Si	38	63.3
16. Actualmente no hay ninguna persona importante para mí	No	14	23.3
	Si	46	76.7
17. De pequeño llegué a tener accidentes graves	No	29	48.3
	Si	31	51.7
18. Me sentí querido(a) y apoyado(a) por mi familia	No	42	70.0
	Si	18	30.0
19. Había discusiones o conflictos en mi familia por la falta de dinero	No	5	8.3
	Si	55	91.7
20. Algún familiar solía estar ebrio en mi presencia	No	24	40.0
	Si	36	60.0
21. Algún familiar solía estar drogado en mi presencia	No	34	56.7
	Si	26	43.3
22. Algún familiar fue detenido por la policía en mi presencia	No	31	51.7
	Si	29	48.3
23. Algún familiar fue golpeado por extraños en mi presencia	No	32	53.3
	Si	28	46.7
24. Mis familiares se pelearon a golpes en mi presencia	No	8	13.3
	Si	52	86.7
25. Mis papás o hermanos mayores se burlaban de mí	No	24	40.0
	Si	36	60.0
26. Mis papás o hermanos mayores me ofendían	No	16	26.7
	Si	44	73.3
27. Mis papás o hermanos mayores me castigaban	No	16	26.7
	Si	44	73.3
28. Mis papás o hermanos mayores me insultaban	No	10	16.7
	Si	50	83.3

29. Mis papás o hermanos mayores me ignoraban	No	16	26.7
	Si	44	73.3
30. Mis papás o hermanos mayores me pegaban	No	11	18.3
	Si	49	81.7
31. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a tocarme, manosearme o acariciarme sexualmente antes de los siete años	No	45	75.0
	Si	15	25.0
32. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a obligarme a tocarlo o acariciarlo sexualmente antes de los siete años	No	43	71.7
	Si	17	28.3
33. Algún adulto o niño(a) mayor llegó a amenazarte si decías algo que te había obligado a hacer antes de los siete años	No	43	71.7
	Si	17	28.3
	Promedio		62.4

Bibliografía y referencias

Bibliografía

1. Acervo Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, 2006.
2. Acervo de Sociología. F.C.P. y S. U.N.A.M. C.U. México, 2005.
3. Acervo Departamento de Psiquiatría, Facultad de Medicina. U.N.A.M. C.U. México, 2006.
4. Acosta Tíeles N. Maltrato infantil. La Habana: Instituto Cubano del Libro; Ed. Científico Técnica; 1998.
5. Almenares Aleaga M. Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Rev Cubana Med Gen Integr 1999; 15(3):285-92.
6. Arellanos Penagos M, Crisis de la infancia y la adolescencia. Confederación Nacional de Pediatría México 2004.
7. Barreto PL, Suárez OE. Maltrato de niños y adolescentes: una perspectiva internacional. Bol Oficina Sanit Panam 1996; 121:123-37.
8. Comité de Expertos sobre el maltrato al menor. Academia Mexicana de Pediatría en el empleo de indicadores clínicos y sociológicos para sospechar maltrato físico en un adolescente. Bol Med Hos Infant Mex 2005;96:195-99.
9. Crespo Barrios AI. Niño maltratado. Rev Cubana Ped 1996;68(3).
10. Declaración de la Asociación Médica Mundial Sobre el Maltrato y Abandono del Niño. 44ta. Asamblea Médica Mundial, Marbella, España, Septiembre de 1992.
11. Encuesta Nacional D.I.F. 2006.
12. Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006 en México
13. Encuesta Nacional Desarrollo Integral de la Familia. (DIF) 2006. Abordaje Epidemiológico Multidisciplinario.
14. Factor, Et. al. Principios de Sociología, Edit. UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2004.
15. Fernández, Et al. Sociología Médica, Editorial Nuevo Mundo, 2003.
16. Foncerrada Moreno M. El niño víctima de maltrato. Rev Med Inst Mex Seguro Soc 1982; 20:457-69.
17. Fontana V. En defensa del niño maltratado. México, DF: Edit. Pax; 1979.
18. Garcidorsco, A. A.E. (2005). Construcción y Destrucción del Sistema Progresivo y Técnico en las Instituciones Carcelarias.Edit. Delma. México.
19. Garrido V, Stangeland P, Redondo S: Principios de criminología. 2ª ed. Editorial Tirant lo Blanch. Barcelona, 2003.**la presencia d**

20. González Salinas Héctor. Penología y Sistemas Penitenciarios. Capitulo referente a pequeños infractores.
21. Gough D. Defining the Problem. Child Abuse Negl 1996; 20:993-1002.
22. Gustavo A. Maltrato infantil y violencia intrafamiliar: Estudio realizado con los padres de niños de preescolar. Cancen a bugs invest.u v mx. Abril 1997.
23. Hoekelman R, Maltrato y desatención infantil, Atención primaria en pediatría, 4ª Edición, Mosby, 2003; 751-759.
24. Kazdin, A.E. y Buela-Casal, G. (2004). Conducta Antisocial; Evaluación, Tratamiento y Prevención en la infancia y adolescencia. Edit. Pirámide. Madrid, España.
25. Kempe HC. Pediatric implications of the battered baby syndrome. Arch Dis Child 1971; 46:28-37.
26. Kempe HS, Silverman NF, Steele BF, Droegemueller W, Silver HK. The battered-child syndrome. JAMA 1962; 181;105-12.
27. Kempe RS, Kempe HC. Niños maltratados. 3ra. ed. Madrid: Morata; 1985.
28. Kolb L. C. (2003). Psiquiatría Clínica Moderna. Edit. La Prensa Médica Mexicana. Sexta edición en Español. Lucio, E. (2000).Un Modelo Integral en la Evaluación y Tratamiento del Adolescente: La Entrevista y el Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota. (Ed.) IX Congreso Mexicano de Psicología. (pp.1-10). Ciudad de México.
29. López Vergara Jorge, CRIMINOLOGIA. Introducción al estudio de la conducta antisocial. INACIPE. ITESO.
30. Loredó AA, Oldak SD, Carbajal RL, Reynes MJ. Algoritmo del niño maltratado a su ingreso a un centro hospitalario pediátrico. Bol Med Hosp Infant Mex 1990;47: 91-5.
31. Loredó AA. Maltrato al menor. México DF: Interamericana Mc Graw-Hill; 1994.
32. Loredó Abdalá A. Maltrato al Menor Preescolar. México. Interamericana, McGraw-Hill; 2006.
33. Lucio, E. (2005).Un Modelo Integral en la Evaluación y Tratamiento del Adolescente: La Entrevista y el Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota. (Ed.) IX Congreso Mexicano de Psicología. (pp.1-10). Ciudad de México.
34. Luisa Jane Eyre Xavier de Souza. La estructura familiar de niños accidentados. Rev Cubana Enferm 1998; 14(3):209-18.
35. Martínez MM, Reyes RR. Maltrato infantil. Un problema inquietante. Bol Med Hosp Infant Mex 1993; 50:557-63.
36. McKenney, J. P., Fitzgerald, H.E., y Strommen, E. A. (2005). Psicología del Desarrollo Adolescente. Edit. Manual Moderno. México.
37. Muñiz Ferrer MC. La violencia familiar. ¿Un problema de salud? Rev Cubana Med Gen Integr 1998; 14(6):538-41.
38. Muuss R.E., (2004). Teorías de la Adolescencia. Edit. Piados. México.

39. Nueva Ley Penal Vigente del Adolescente Delincuente en México. 2006.
40. Quiroz Cuarón Alfonso. El tratamiento del menor en estado antisocial. Editorial Botas. 1995.
41. Red por los Derechos de la Infancia en México. México, actualización enero 2003. <http://www.derechosinfancia.org.mx/>
42. Rodríguez M. L., (2003). Criminalidad del Menor Infractor. Edit. Porrúa, México.
43. Santamaría GR. El maltrato infantil o maltrato social. En: El maltrato a los niños y sus repercusiones educativas. Memorias del 2do. Simposio Interdisciplinario e Internacional. México DF: Federación Iberoamericana contra el Maltrato Infantil; 1992.201-6.
44. Santana Tavira R. El maltrato infantil: un problema mundial. Salud Publ Mex 1998; 40:58-65.
45. Santana TR, Irigoyen CA, Herrera BE, Sánchez AR, Mazon RJJ, Fernández OMA, Síndrome de Kempe: pautas de diagnóstico para el médico general y familiar. Rev Fac Med UNAM 1997; 40:187-90.
46. Tesis 1a. CLVI/2006 de la novena Época, sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹, visible en la página 278, XXIV, octubre de 2006 del SJF y su gaceta, bajo el número de registro 174 101 .
47. Torregosa FL. El niño maltratado. En: El maltrato a los niños y sus repercusiones educativas. Memorias del 2do. Simposio Interdisciplinario e Internacional. México, DF: Federación Iberoamericana contra el Maltrato Infantil; 1992:55-74.
48. Viguri Treviño, A y Hernández García, L.M.: La reincidencia del menor infractor dentro de la justicia de adultos. Secretaría de Seguridad Pública. Consejo de Menores. Dirección Técnica. Unidad de estudios especiales del menor infractor. México, S/F. En: [http____www.ssp.gob](http://www.ssp.gob)
49. Villatoro, J.; Quiroz, N.; Gutiérrez ML., Díaz, M. y Amador, N. (2006). ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM).México, D. F.
50. Violencia Familiar y Menores Infractores. Un Modelo de Detección. Ediciones INACIPE México, 2004.

Referencias

-
- ¹ <http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm>
- ² Carlos Raúl Román Gonzáles: Delincuencia juvenil. En: www.monografias.com
- ³ *Ibíd.* 1
- ⁴ Convención de Derechos de los Niños aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989
- ⁵ <http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm>
- ⁶ DOF: Jueves 4 de septiembre de 2008, Segunda Sección
- ⁷ Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006 en México
- ⁸ Loredó Abdalá A. Maltrato al Menor Preescolar
- ⁹ Encuesta Nacional Desarrollo Integral de la Familia. (DIF) 2006
- ¹⁰ Lucio, E. (2005). Un Modelo Integral en la Evaluación y Tratamiento del Adolescente: La Entrevista y el Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota.
- ¹¹ Carlos Cabello García. "El maltrato infantil y su incidencia en la autoestima en niños de 3º grado de primaria" En: www.monografias.com
- ¹² Villatoro, J.; Quiroz, N.; Gutiérrez ML., Díaz, M. y Amador, N. (2006). ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM). México, D. F.
- ¹³ Fernández, Et al. Sociología Médica
- ¹⁴ Villatoro, J.; Quiroz, N.; Gutiérrez ML., Díaz, M. y Amador, N. (2006). ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? México, D. F.
- ¹⁵ Carlos Cabello García. "El maltrato infantil y su incidencia en la autoestima en niños de 3º grado de primaria" En: www.monografias.com
- ¹⁶ (Corsi, 1994).
- ¹⁷ <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001555.htm>
- ¹⁸ Comité de Expertos sobre el maltrato al menor. Academia Mexicana de Pediatría en el empleo de indicadores clínicos y sociológicos para sospechar maltrato físico en un adolescente. *Bol Med Hos Infant Mex* 2005;96:195-99
- ¹⁹ Carlos Raúl Román Gonzáles: Delincuencia juvenil. En: www.monografias.com
- ²⁰ Delincuencia juvenil." *Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001*. © 1993-2000 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- ²¹ Encuesta Nacional D.I.F. 2006.
- ²² Acervo Departamento de Psiquiatría, Facultad de Medicina. U.N.A.M. C.U. México, 2006.
- ²³ Acervo de Sociología. F.C.P. y S. U.N.A.M. C.U. México, 2005
- ²⁴ Tesis 1a. CLVI/2006 de la novena Época, sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹, visible en la página 278, XXIV, octubre de 2006 del SJF y su gaceta, bajo el número de registro 174 101
- ²⁵ Acervo Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, 2006
- ²⁶ Nueva Ley Penal Vigente del Adolescente Delincuente en México. 2006.
- ²⁷ Hartman, Robert S., *El Conocimiento del Bien o Crítica de la Razón Axiológica*, FCE, México, 1965
- ²⁸ http://www.axiologia.com/?cont=test_hartman
- ²⁹ Viguri Treviño, A y Hernández García, L.M.: La reincidencia del menor infractor dentro de la justicia de adultos. Secretaría de Seguridad Pública. Consejo de Menores. Dirección Técnica. Unidad de estudios especiales del menor infractor. México, S/F. En: <http://www.ssp.gob>
- ³⁰ Hoekelman R, *Maltrato y desatención infantil, Atención primaria en pediatría, 4ª Edición, Mosby, 2003; 751-759*
- ³¹ Comité de Expertos sobre el maltrato al menor. Academia Mexicana de Pediatría en el empleo de indicadores clínicos y sociológicos para sospechar maltrato físico en un adolescente. *Bol Med Hos Infant Mex* 2005;96:195-99
- ³² *Violencia Familiar y Menores Infractores. Un Modelo de Detección*. Ediciones INACIPE México, 2004

-
- ³³ Quiroz Cuarón Alfonso. El tratamiento del menor en estado antisocial. Editorial Botas. 1995
- ³⁴ Kazdin, A.E. y Buela-Casal, G. (2004). Conducta Antisocial; Evaluación, Tratamiento y Prevención en la infancia y adolescencia. Edit. Pirámide. Madrid, España
- ³⁵ Kazdin, A.E. y Buela-Casal, G. (2004). Conducta Antisocial; Evaluación, Tratamiento y Prevención en la infancia y adolescencia. Edit. Pirámide. Madrid, España
- ³⁶ Encuesta Nacional D.I.F. 2006
- ³⁷ Loredó Abdalá A. Maltrato al Menor Preescolar. México. Interamericana, McGraw-Hill; 2006
- ³⁸ Consejo Federal de Menores. Estadísticas, 2005. En: <http://www.ssp.gob>
- ³⁹ Barreto PL, Suárez OE. Maltrato de niños y adolescentes: una perspectiva internacional. Bol Oficina Sanit Panam 1996; 121:123-37
- ⁴⁰ Almenares Aleaga M. Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Rev Cubana Med Gen Integr 1999; 15(3):285-92
- ⁴¹ Santamaría GR. El maltrato infantil o maltrato social. En: El maltrato a los niños y sus repercusiones educativas. Memorias del 2do. Simposio Interdisciplinario e Internacional. México DF: Federación Iberoamericana contra el Maltrato Infantil; 1992.201-6
- ⁴² López Vergara Jorge, Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial. INACIPE. ITESO
- ⁴³ Encuesta Nacional Desarrollo Integral de la Familia. (DIF) 2006. Abordaje Epidemiológico Multidisciplinario
- ⁴⁴ Villatoro, J.; Quiroz, N.; Gutiérrez ML., Díaz, M. y Amador, N. (2006). ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM). México, D. F
- ⁴⁵ Fundación Mexicana de reintegración Social. Reintegra A.C. "Diagnóstico del fenómeno delictivo de adolescentes y jóvenes en el Distrito Federal" México. Sin fecha
- ⁴⁶ <http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm>
- ⁴⁷ Loredó Abdalá A. Maltrato al Menor Preescolar
- ⁴⁸ Fernández, Et al. Sociología Médica
- ⁴⁹ www.locatel.df.gob.mx/estadisticas.php?cat=d
- ⁵⁰ Kazdin, A.E. y Buela-Casal, G. (2004). Conducta Antisocial; Evaluación, Tratamiento y Prevención en la infancia y adolescencia. Edit. Pirámide. Madrid, España
- ⁵¹ Encuesta Nacional D.I.F. 2006
- ⁵² Loredó Abdalá A. Maltrato al Menor Preescolar. México. Interamericana, McGraw-Hill; 2006
- ⁵³ <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e>
- ⁵⁴ National Institute of Drug Abuse (2008). *Cómo prevenir el uso de drogas en niños y adolescentes*. <http://www.drugabuse.gov/prevention/spanish/capitulo1.html>
- ⁵⁵ Carlos Raúl Román Gonzáles: Delincuencia juvenil. En: www.monografias.com
- ⁵⁶ PGJDF. Dirección General de Política y Estadística Criminal. Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal, en el mes de Enero - Septiembre de 2009
- ⁵⁷ Aumenta delincuencia juvenil de 1990 a 2004 Liliána Alcántara El Universal Miércoles 26 de octubre de 2005
- ⁵⁸ Consejo Federal de Menores. Estadísticas, 2005. En: <http://www.ssp.gob>
- ⁵⁹ La Crónica de Hoy. Carlos Jiménez, marzo 23, 2006
- ⁶⁰ <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e>
- ⁶¹ Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006 en México
- ⁶² Encuesta Nacional Desarrollo Integral de la Familia. (DIF) 2006
- ⁶³ Carlos Raúl Román Gonzáles: Delincuencia juvenil. En: www.monografias.com
- ⁶⁴ Kazdin, A.E. y Buela-Casal, G. (2004). Conducta Antisocial; Evaluación, Tratamiento y Prevención en la infancia y adolescencia. Edit. Pirámide. Madrid, España
- ⁶⁵ Milenio.com; domingo 06 de septiembre de 2009 <http://www.milenio.com/node/272132>
- ⁶⁶ Carlos Raúl Román Gonzáles: Delincuencia juvenil. En: www.monografias.com
- ⁶⁷ Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006 en México
- ⁶⁸ Villatoro, J.; Quiroz, N.; Gutiérrez ML., Díaz, M. y Amador, N. (2006). ¿Cómo educamos a nuestros/as hijos/as? Encuesta de Maltrato Infantil y Factores Asociados 2006. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM). México, D. F

-
- ⁶⁹ Barreto PL, Suárez OE. Maltrato de niños y adolescentes: una perspectiva internacional. Bol Oficina Sanit Panam 1996; 121:123-37
- ⁷⁰ PGJDF. Dirección General de Política y Estadística Criminal. Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal, en el mes de Enero - Septiembre de 2009
- ⁷¹ National Institute of Droug Abuse (2008). *Cómo prevenir el uso de drogas en niños y adolescentes*. <http://www.drugabuse.gov/prevention/spanish/capitulo1.html>
- ⁷² Kazdin, A.E. y Buela-Casal, G. (2004). Conducta Antisocial; Evaluación, Tratamiento y Prevención en la infancia y adolescencia. Edit. Pirámide. Madrid, España
- ⁷³ Carlos Raúl Román Gonzáles: Delincuencia juvenil. En: www.monografias.com
- ⁷⁴ Almenares Aleaga M. Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Rev Cubana Med Gen Integr 1999; 15(3):285-92
- ⁷⁵ Acervo Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, 2006
- ⁷⁶ Quiroz Cuarón Alfonso. El tratamiento del menor en estado antisocial. Editorial Botas. 1995
- ⁷⁷ Violencia Familiar y Menores Infractores. Un Modelo de Detección. Ediciones INACIPE México, 2004
- ⁷⁸ Almenares Aleaga M. Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Rev Cubana Med Gen Integr 1999; 15(3):285-92
- ⁷⁹ Fundación Mexicana de reintegración Social. Reintegra A.C. "Diagnóstico del fenómeno delictivo de adolescentes y jóvenes en el Distrito Federal" México. Sin fecha
- ⁸⁰ <http://www.cndh.org.mx/publica/publica.htm>
- ⁸¹ www.locatel.df.gob.mx/estadisticas.php?cat=d
- ⁸² Naciones Unidas. Directrices para la prevención de la delincuencia juvenil. (Directrices de Riad), A.G. res. 45/112, anexo, 45 U.N. GAOR. A/ Supp. (No. 49A) p. 201, ONU Doc. 45/49 (1990)